



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 22 de enero de 2016

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 434/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Felipe Mery Eljach	(2ª Pub)	3
Exp. 592/2015	Sucesorio Intestamentario	Ambrocio Montañez Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 595/2014	Sucesorio Intestamentario	María González Gaona	(2ª Pub)	4
Exp. 601/2015	Juicio Intestamentario	Luisa Cárdenas Salas	(2ª Pub)	4
Exp. 605/2015	Sucesorio Intestamentario	Marín García Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 639/2015	Sucesorio Testamentario	Margarita Lilia Mallette Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 705/2015	Sucesorio Intestamentario	Edgar Alejandro Palacios Reyna	(2ª Pub)	4
Exp. 724/2015	Sucesorio Intestamentario	Esteban Eguia Medina	(2ª Pub)	5
Exp. 00725/2015	Sucesorio Intestamentario	José Rolando Ríos Gámez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ana Laura Hernández Mier	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Antonio Alberto Padilla Saucedo	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Raúl Alcalá García	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Virginia Zamora Rodríguez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Julián Torres Torres	(2ª Pub)	6
Exp. 480/2015	Ordinario Civil	Walter Escobar Díaz del Castillo	(3ª Pub)	7
Exp. 515/2015	Ordinario Civil	Martha Elda García Briones	(3ª Pub)	7
Exp. 1300/2013	Divorcio	Francisco Rodríguez García	(3ª Pub)	7
Exp. 90/2015	Ordinario Civil	Jorge Humberto Alanís Tovar	(2ª Pub)	7
Exp. 288/2014	Ordinario Civil	Pedro Luis Monsiváis Rangel	(2ª Pub)	8
Exp. 348/2010	Ordinario Civil	Martina Yáñez Huerta	(2ª Pub)	8
Exp. 414/2015	Ordinario Civil	Héctor Armando Cedillo Barrera	(2ª Pub)	8
Exp. 481/2015	Ordinario Civil	Juna María Salinas Bazaldúa	(2ª Pub)	9
Exp. 583/2015	Ordinario Civil	Gustavo Arturo Lomelín Guerra	(2ª Pub)	9
Exp. 603/2015	Ordinario Civil	Martha Catalina Canales Pérez	(2ª Pub)	9
Exp. 411/2015	Sucesorio Intestamentario	Clemente Rangel Dávila	(1ª Pub)	10

Exp. 553/2015	Sucesorio Intestamentario	Reinalda Zertuche del Bosque	(1ª Pub)	10
Exp. 596/2015	Sucesorio Intestamentario	Alberto Moreno Telles	(1ª Pub)	10
Exp. 597/2015	Sucesorio Intestamentario	María Elena Cázares Esquivel	(1ª Pub)	10
Exp. 685/2015	Sucesorio Intestamentario	Minerva Coronado Anguiano	(1ª Pub)	10
Exp. 716/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Norberto Jiménez Gallegos	(1ª Pub)	11
Exp. 00783/2015	Sucesorio Intestamentario	María Justina Yolanda Martínez Mendoza	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Luis Humberto Alvarado de León	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe del Socorro Mejía Escobedo	(1ª Pub)	11
Exp. 1223/2007	Ordinario Civil	Fernando Tavitas Moreno	(1ª Pub)	12
Exp. 1638/2011	Ordinario Civil	Javier Darío Ibarra Monsiváis	(1ª Pub)	12
Exp. 01498/2015	No Contencioso	Irineo Contreras Salas	(1ª Pub)	12
Exp. 1720/2015	Rectificación de Acta	Manuel García Cisneros	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 906/2015	Declaración de Ausencia	Bonifacio Castilla Careón	(3ª Pub)	13
Exp. 1041/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonio Chu Aguayo	(2ª Pub)	14
Exp. 1095/2015	Sucesorio Intestamentario	Miguel Arrelín Tovar	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Manuel Hernández Silvas	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Valente Rinconillo Flores	(2ª Pub)	14
Exp. 850/2013	Ordinario Civil	Jesús Miguel Gutiérrez Moreno	(3ª Pub)	15
Exp. 961/2015	Ordinario Civil	Roberto Valdez del Bosque	(3ª Pub)	15
Exp. 1269/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Ana Rosa Antonio Favela	(3ª Pub)	15
Exp. 1292/2012	Civil Hipotecario	Grima Construcciones, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	16
Exp. 444/1996	Cancelación de Pensión Alimenticia	Alfonso Valdés Maldonado	(2ª Pub)	16
Exp. 791/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Federico Martínez Cisneros	(2ª Pub)	17
Exp. 03/2016	Sucesorio Intestamentario	Baldemar Villalobos Lumbreras	(1ª Pub)	17
Exp. 737/2015	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Venegas Castilla	(1ª Pub)	17
Exp. 764/2015	Sucesorio Testamentario	José Luis Zapata Tovar	(1ª Pub)	18
Exp. 01042/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ramón Medrano Garza	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Luevano Serrano	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Vasques Contreras	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 814/2015	Sucesorio Intestamentario	Claudia Roxana Palao Ruiz	(1ª Pub)	19
Aviso	Extrajudicial Intestamentario	Santa Francisca González Martínez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Florencio García Menchaca	(2ª Pub)	19
Exp. 1362/2015	Especial Familiar	María de los Santos Ramos Reyna	(3ª Pub)	20
Aviso notarial	Información a Perpetua Memoria	Enrique Javier Garza Cantú	(2ª Pub)	20
Exp. 1676/2015	Rectificación de Acta	Hilda Leticia Galván Marín	(1ª Pub)	20
Exp. 1840/2015	Rectificación de Acta	Petra López Ortiz	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 523/2015	Sucesorio Intestamentario	María Josefa Herrera Rodríguez	(2ª Pub)	21
Exp. 00760/2015	Sucesorio Testamentario	Armando Guerrero Salas	(2ª Pub)	21
Exp. 437/2013	Ordinario Civil	Mario Moreno Luna	(3ª Pub)	22
Exp. 859/2015	Sucesorio Testamentario	María Santos Valenzuela de Martínez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Ángel Cantú Aldrete	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Hernández Garza	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. del Carmen Hernández Cruz	(1ª Pub)	23
Exp. 110/2011	Ordinario Civil	Pedro Ignacio de la Cruz Reyes	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 329/2015	Sucesorio Intestamentario	Braulia Piña González	(2ª Pub)	24
Exp. 571/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Fávila Pérez	(2ª Pub)	24
Exp. 672/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Delgado Mauricio	(2ª Pub)	24
Exp. 687/2015	Sucesorio Intestamentario	Efraín Salazar Pérez	(2ª Pub)	25
Exp. 710/2015	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Chávez Escobedo	(2ª Pub)	25
Exp. 790/2015	Sucesión Intestamentaria	María Rosenda Monsiváis Ávila	(2ª Pub)	25
Exp. 793/2015	Sucesorio Testamentario	Eustolia Ríos Ríos	(2ª Pub)	26
Exp. 805/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Guajardo Ramírez	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Atilana García Carrillo	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Benjamín González Ruvalcaba	(2ª Pub)	26

Aviso Notarial	Sucesiones Intestamentarias	Leticia Cruz Soto	(2ª Pub)	27
Exp. 94/2015	Ordinario Civil	Magdaleno Carreón Gallegos	(3ª Pub)	27
Exp. 591/2013	Ordinario Civil	José de la Luz Aranda Alcalá	(3ª Pub)	27
Exp. 612/2015	Ordinario Civil	Sandel Industrial, S.A.	(3ª Pub)	28
Exp. 773/2015	Ordinario Civil	José Ernesto Samper Salazar	(3ª Pub)	28
Exp. 774/2015	Ordinario Civil	Federico Mora Alvarado	(3ª Pub)	30
Exp. 785/2015	Ordinario Civil	Margarito Acosta Morán	(3ª Pub)	32
Exp. 833/2015	Ordinario Civil	María del Pilar Marín González	(3ª Pub)	33
Exp. 1155/2011	Declaración de Ausencia	Hassan Mosbah Hamdan Ibrahim	(2ª Pub)	34
Exp. 463/2013	Especial Hipotecario	José Manuel Castaños Alvarado	(2ª Pub)	34
Exp. 65/2015	Ordinario Civil	José Francisco Gerardo Vargas de Santiago	(2ª Pub)	35
Exp. 170/2015	Especial Hipotecario	Rafael Saavedra Urbina	(2ª Pub)	35
Exp. 331/2009	Ejecutivo Mercantil	Asociación Regional de Productores Agropecuarios	(2ª Pub)	36
Exp. 2169/2009	Ejecutivo Mercantil	Rodolfo Kawas Zarzar	(2ª Pub)	36
Exp. 00593/2015	Sucesorio Intestamentario	José Carlos Ortega Lamas	(1ª Pub)	37
Exp. 595/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Clemente Puentes Cruz	(1ª Pub)	37
Exp. 611/2015	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Alvarado Rocha	(1ª Pub)	37
Exp. 803/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Marcos Maldonado de la Rosa	(1ª Pub)	38
Exp. 535/2012	Especial Hipotecario	Miguel Rangel Salazar	(1ª Pub)	38
Exp. 306/2014	Hipotecario Civil	Poliplastik de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Exp. 01520/2015	Rectificación de Acta	Elena Estrada Altamira	(1ª Pub)	39
Exp. 1801/2015	Rectificación de Acta	Maximino Flores Quiñones	(1ª Pub)	40
Exp. 2164/2015	Ordinario Civil	Berha Gómez Villamar	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 575/2015	Sucesorio Intestamentario	Enrique Martínez	(2ª Pub)	40
---------------	---------------------------	------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 674/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Ernesto Rivas Montenegro	(2ª Pub)	41
Exp. 175/2014	Ordinario Civil	Hugo Rodríguez Aguilera	(3ª Pub)	41
Exp. 527/2015	Ordinario Civil	Juan Gutiérrez González	(3ª Pub)	41
Exp. 788/2015	Sucesorio Intestamentario	Tomás Contreras Navarro	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **434/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de JUAN FELIPE MERY ELJACH Y MARÍA GUADALUPE SANDOVAL BERNAL, denunciado por Laura Lucía Mery Sandoval, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a doce horas con treinta minutos del día jueves veintiocho de enero de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ENE


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **592/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AMBROCIO MONTAÑEZ RODRÍGUEZ y RAFAELA GUERRERO DELGADO, promovido por CRUZ EUGENIA MONTAÑEZ GUERRERO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **595/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARIA GONZALEZ GAONA, denunciados por JESUS ORTIZ REYNA, ENEDELIA, JOSE MANUEL, ISAIAS, DOLORES, JOSE GUADALUPE, MARIA DE JESUS Y MARIA JUANA de apellidos ORTIZ GONZALEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayo circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **601/2015**, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de LUISA CARDENAS SALAS Y CARLOS CORTEZ NUNCIO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **605/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARTÍN GARCÍA RODRIGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ROSA MARIA GARCIA RODRIGUEZ y OTRA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **639/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARGARITA LILIA MALLETTE MARTÍNEZ, promovido por MARGARITA GUADALUPE GUILLÉN MALLETTE y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 01 de diciembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **705/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EDGAR ALEJANDRO PALACIOS REYNA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es LAURA ESTHER ONTIVEROS GONZÁLEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **724/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Esteban Eguia Medina, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Guadalupe Domínguez Rocha, Daniel, Javier, Bertha Alicia, Rosa Irene y Eduardo de apellidos Eguia Domínguez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 02 de diciembre del 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **00725/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ROLANDO RÍOS GÁMEZ, denunciado por Martha Elia Valdés Valdés; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintiocho de enero de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 02 de Diciembre de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE

**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

En fecha 25 veinticinco de agosto de 2015, ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio ubicado en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad COMPARECIO el señor FERNANDO ALBERTO PADILLA HERNANDEZ, presunto heredero de la sucesión, ha solicitado la intervención del suscrito para dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANA LAURA HERNANDEZ MIER y sido propuesto como Albacea, el señor FERNANDO ALBERTO PADILLA HERNANDEZ, quien establece como domicilio en la calle Abasolo Sur número 750 interior 1; se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, convocándolos a una junta que se celebrará el día jueves 28 de enero de 2016, a las (17:30) diecisiete horas con treinta minutos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2015.

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE

**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

En fecha 25 veinticinco de agosto de 2015, ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio ubicado en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad COMPARECIO el señor FERNANDO ALBERTO PADILLA HERNANDEZ, presunto heredero de la sucesión; ha solicitado la intervención del suscrito para dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO ALBERTO PADILLA SAUCEDO** y propuesto como Albacea, el señor FERNANDO ALBERTO PADILLA HERNANDEZ, teniendo como domicilio en la calle Abasolo Sur número 750 interior 1, de esta ciudad; se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, convocándolos a una junta que se celebrará el día jueves 28 de enero de 2016, a las (17:00) diecisiete horas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2015.

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

En fecha (26) veintiséis de agosto de 2015 ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio ubicado en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad COMPARECIO la señora MARIA SACRAMENTO FLORES RIVERA, presunta heredera de la sucesión; ha solicitado la intervención del suscrito para dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN RAÚL ALCALÁ GARCÍA, propuesto como Albacea, la señora MARÍA SACRAMENTO FLORES RIVERA, quien establece como domicilio en la calle Hiedra número 168 Colonia Valle de las Flores de esta ciudad; se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, convocándolos a una junta que se celebrará el día miércoles 27 de enero del año 2016, a las (17:00) diecisiete horas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2015.

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Lunes 14 de Diciembre de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos FRANCISCO GUADALUPE ZAMORA RODRIGUEZ y VIRGINIA ISABEL ZAMORA RODRIGUEZ, en su carácter de descendientes, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE VIRGINIA ZAMORA RODRIGUEZ fallecida el 21 de Octubre de 1997, con último domicilio en Gustavo Díaz Ordaz, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a FRANCISCO GUADALUPE ZAMORA RODRIGUEZ, con domicilio en calle Gustavo Díaz Ordaz número 245 de la Colonia Blanca Esthela, en Ramos Arizpe, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 16 de Abril de 2015.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA NO, 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIA 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día 25 de Noviembre del 2015, los C.C. JUANA MARÍA, ALEJANDRA, MARÍA ERNESTINA, REYNA, ARMANDO y JULIAN de apellidos TORRES RAMÍREZ en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores **JULIAN TORRES TORRES** y RAMONA RAMÍREZ FRÍAS quienes fallecieron el día 27 de Noviembre de 1995 y 25 de Marzo de 2001, respectivamente.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por 2 veces, con un intervalo de 10 días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores JULIAN TORRES TORRES y RAMONA RAMÍREZ FRÍAS, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 02 de Octubre de 2015.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **480/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SERGIO MARTÍNEZ AGUILAR, en contra de WALTER ESCOBAR DIAZ DEL CASTILLO, NORA HIDELISA GARCÍA ORTÍZ, HIPOTECARIA SU CASITA, S.A de C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY HIPOTECARIA SU CASITA, S.A de C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, BAULDUR S.A de C.V y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HIPOTECARIA SU CASITA, S.A de C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY HIPOTECARIA SU CASITA, S.A de C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electronico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 10 de Diciembre de 2015

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **515/2015**, promovido por EVANGELINA FLORES CANDIA, en contra de MARTHA ELDA GARCÍA BRIONES, MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. y otro, y se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar la contestación a la demanda, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 02 de diciembre de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció BARBARA FRANCIELA VILLARREAL RODRÍGUEZ, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA, dentro de los autos del expediente **1300/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Noviembre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: JORGE HUMBERTO ALANÍS TOVAR

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **90/2015**, promovido por MÓNICA FLORES RODRÍGUEZ, en contra de JORGE HUMBERTO ALANÍS TOVAR, se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 07 de enero de 2016
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: PEDRO LUIS MONSIVÁIS RANGEL

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **288/2014**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PEDRO LUIS MONSIVÁIS RANGEL, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 02 de diciembre de 2015
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **348/2010**, promovido por INFONAVIT en contra de MARTINA YÁÑEZ HUERTA y RAMIRO MORALES BUITRON, se señaló se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ROSAL, NÚMERO 404 DEL FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA, CON LOTE 32, MANZANA B EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 128.20M; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.02 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ E. RAMÓN V.; AL SUR EN 16.02 METROS CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALAMOS Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE ROSAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14709, FOJA 254, LIBRO 24-A, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$258,920.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;

Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo y en las oficinas fiscales respectiva, ampliándose el término para la publicación de los edictos un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad, lo anterior con apoyo en los artículos 977 fracción V de la Ley adjetiva.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **414/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HÉCTOR ARMANDO CEDILLO BARRERA y MIRIAM ELIZABETH MARTÍNEZ MEDINA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada HÉCTOR ARMANDO CEDILLO BARRERA y MIRIAM

ELIZABETH MARTÍNEZ MEDINA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 07 de Diciembre de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **481/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUNA MARÍA SALINAS BAZALDÚA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUANA MARÍA SALINAS BAZALDÚA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 07 de Diciembre de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **583/2015** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SOCORRO GONZÁLEZ ALONSO en contra de GUSTAVO ARTURO LOMELÍN GUERRA y otros, se ordenó emplazar al codemandado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **603/2015**, folio 451, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve ADRIANA ROCCA VALDEZ en contra de MARTHA CATALINA CANALES PEREZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazar a la demandada MARTHA CATALINA CANALES PEREZ, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 11 de enero de 2016
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **411/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CLEMENTE RANGEL DÁVILA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARÍA BENTURA RANGEL HERNÁNDEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **553/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REINALDA ZERTUCHE DEL BOSQUE, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 13 de Enero de 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **596/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALBERTO MORENO TELLES, promovido por MARÍA DEL REFUGIO MUÑOZ MUÑOZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 11 de Noviembre de 2015
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **597/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA ELENA CÁZARES ESQUIVEL, promovido por ALBERTO MORENO MUÑOZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 11 de Noviembre de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **685/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MINERVA CORONADO ANGUIANO, denunciado por MANUEL REGALADO JUAREZ y JORGE EDUARDO REGALADO CORONADO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de enero de 2016.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **716/2015** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de NORBERTO JIMENEZ GALLEGOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son RITA SANDOVAL OBREGON, ANDRES y VALENTINA de apellidos JIMENEZ SANDOVAL.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **00783/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA JUSTINA YOLANDA MARTÍNEZ MENDOZA, también conocida como YOLANDA MARTÍNEZ MENDOZA, denunciado por Víctor Manuel López Martínez, Erika Yolanda Tello Martínez y Vanessa Guadalupe Herrera Tello; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 87 OCHENTA Y SIETE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho marcado con el número (310) trescientos diez de la calle Paseo del Valle, fraccionamiento San Patricio de esta ciudad capital; HAGO CONSTAR: Que en fecha Viernes (18) dieciocho de diciembre del año dos mil quince (2015); compareció ante mí LA C. BELINDA PATRICIA CHAVEZ MARTINEZ, en su calidad de cónyuge supérstite quien cuenta con su domicilio en la calle Jacarandas con número 233 Residencial Jacarandas Jardín de esta Ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTOEXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes del **C. LUIS HUMBERTO ALVARADO DE LEON**; quien falleció el día 22 de octubre del año 2015, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DELESTADO y en uno los de mayor circulación de esta ciudad, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; SE SEÑALAN, LAS: (11:00) ONCE HORAS DEL QUINCE (15) DE FEBRERO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 08 de enero del 2016
LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



LIC. ELIODORO GARCÍA GÓMEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Martes 12 de Enero de 2016, ante mi Licenciado Eliodoro García Gómez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Membrillo número 388, local 9, planta alta, Plaza comercial La Sierra, fraccionamiento Lourdes, en la ciudad de

Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos ROSARIO ALEJANDRA BOCANEGRA MEJIA Y JUAN FRANCISCO BOCANEGRA MEJIA, en carácter de descendientes, denunciando la SUCESION INTESTAMENTARIA DE **MARIA GUADALUPE DEL SOCORRO MEJIA ESCOBEDO** también conocida como MARIA GUADALUPE MEJIA ESCOBEDO, fallecida el 10 de Febrero de 2013, con ultimo domicilio en la calle Privada Ferrocarril número 2406 de la Colonia Lázaro Cárdenas en Saltillo Coahuila, designándose Albacea a JUAN FRANCISCO BOCANEGRA MEJIA, con domicilio en privada ferrocarril número 2406, colonia Lázaro Cárdenas, Saltillo, Coahuila. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado De Coahuila.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1223/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FERNANDO TAVITAS MORENO y DORA ELIA GAONA IBARRA se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO AÑO EN CURSO, para la celebración en este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble consistente en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 409, DE LA CALLE PRIVADA ALAMOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 39, DE LA MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO " PRIVADAS LA TORRE" DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 15.00 M. Y COLINDA CON LOTE NUMERO 40; AL SUR EN 15.00 M. COLINDA CON LOTE NUMERO 38; AL ORIENTE EN 7.00 M. COLINDA CON PRIVADA ALAMOS; AL PONIENTE EN 7.00 COLINDA CON LOTE NUMERO 64, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 130098, LIBRO 1301, SECCION I DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2004, valuada en autos en la cantidad de \$220.000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Ordenándose su Publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

Saltillo, Coahuila, a 11 de enero del 2016.

EL SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **1638/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Rosa Irma Guzmán Morales y/o Ismael Guerrero Gallardo, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de JAVIER DARÍO IBARRA MONSIVÁIS; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015 ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 322 de la calle Sierra El Asta, construida sobre el lote número 11, de la manzana 7 del Fraccionamiento Sierras del Poniente de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 12; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 10; al oriente mide 07.00 metros y colinda con lote número 8 y al poniente mide 07.00 metros y colinda con la calle Sierra El Asta, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 712489, folio 284692, ID 1, libro 822, partida 82142, sección I, de fecha seis de octubre del dos mil, valuado en autos en la cantidad de \$224,000.00 (doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día viernes doce de febrero de dos mil dieciséis. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Enero de 2016

LA SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 22 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **01498/2015**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por IRINEO CONTRERAS SALAS, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en

Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que nació el 27 de mayo de 1979, siempre se ha ostentado con el nombre de IRINEO CONTRERAS SALAS, que es mexicano, sexo masculino, originario del Ejido San Marcos del Encino, municipio de Saltillo, Coahuila, que es hijo de JOSÉ CONTRERAS MARTÍNEZ (finado) y MARÍA ELIGIA SALAS DURÓN, que los abuelos maternos eran MANUEL SALAS ABELDAÑO (finado) y PAULA DURÓN PUENTE (finada); que los abuelos paternos son IRINEO CONTRERAS (finado) y AURELIA MARTÍNEZ (finada), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Enero de 2016

LA C. SECRETARIA

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO

(RÚBRICA)

22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1720/2015**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por MANUEL GARCÍA CISNEROS; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible en la Oficialía Primera del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación.

SALTILLO, COAHUILA; A 8 DE ENERO DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

22 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (08) ocho de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **906/2015**, relativo al procedimiento sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de la Persona de nombre BONIFACIO CASTILLA CARREÓN, promovido por el Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, con residencia en esta ciudad de Monclova, Coahuila; se declaró lo siguiente:

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para la Declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de la persona de nombre BONIFACIO CASTILLA CARREÓN, quien a ésta fecha cuenta con (71) setenta y un años de edad, teniéndose como fecha de su desaparición el día treinta y uno de julio de dos mil siete en que fue visto por última vez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido, se designa como su Representante legal y Administrador, a su esposa la señora MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA, quien administrará los bienes de la persona desaparecida, y actuará conforme a las reglas del albacea, y a quien se ordena hacer saber sobre su designación para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido; se garantiza la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes. A los beneficiarios del trabajador, en materia de seguridad social, se les reconoce y conservarán los derechos y beneficios que establece el orden jurídico aplicable, lo anterior hágase del conocimiento del Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que siga prestando asistencia medica, a los beneficiarios del ausente quien cuenta con Número de afiliación del IMSS: 3263442184-9; Se ordena que se suspendan los pagos con motivo del crédito de vivienda, que en su caso, tenga el Señor BONIFACIO CASTILLA CARREÓN, hasta en tanto no se localice con vida a éste; los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por su cónyuge señora MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA. Se declara la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando en su caso, se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta la persona declarada como ausente por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada. Así mismo, se ordena la publicación de un extracto de la presente Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de octubre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: se ordena su publicación por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales en el Portal de Internet, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida; con el extracto de la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1041/2015**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ANTONIO CHU AGUAYO, quien falleció el 1º. De Diciembre del 2014.

Monclova, Coah. a 18 de Noviembre del 2015.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1095/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ARRELLIN TOVAR y ADELAI DA MEDRANO MENDOZA quienes fallecieron el 3 de enero de 1985 y 20 de septiembre de 1971 en Ocampo, Coahuila.

Monclova, Coah., a 8 de diciembre de 2015.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 22 ENE



**LIC. CELIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día miércoles veinticinco de noviembre del año dos mil quince, compareció ante mí, la C. YOLANDA SEGOVIA BERNAL, con capacidad de ejercicio y mayor de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SILVAS** y que me exhibe el acta de defunción, donde consta que falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día diecisiete (17) de junio del año dos mil quince (2015), así como las actas del registro civil en donde consta el parentesco de la compareciente con el autor de la sucesión, habiéndose designado a la C. YOLANDA SEGOVIA BERNAL, como ALBACEA, quien tiene su domicilio conocido en el Ejido El Venado, en Cuatrociénegas, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICO No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 de Diciembre del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de VALENTE RINCONCILLO FLORES Y MARIA MAGDALENA SANCHEZ ALMAGUER a ruego de los C.C. MIRIAM ELIZABETH Y JUAN CRISTOBAL REYNALDO de apellidos RINCONCILLO SANCHEZ, hijos respectivamente de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. JUAN CRISTOBAL REYNALDO RINCONCILLO SANCHEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Río Monclova número 1152 de la Colonia Rivera en Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 09 de Diciembre del 2015.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

MARÍA TERESA GARCÍA DE VALDEZ

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (27) veintisiete de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **850/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por la ciudadana ROSA MARÍA SÁNCHEZ PERALDI, Albacea de la Sucesión a bienes del Dr. ANTONIO DE LA PEÑA FLORES, en contra de JESÚS MIGUEL GUTIÉRREZ MORENO, se dispuso notificarle mediante edictos que:

en atención a que se ignora el domicilio de la causahabiente MARÍA TERESA GARCÍA DE VALDEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de la ciudadana MARÍA TERESA GARCÍA DE VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha catorce de agosto de dos mil trece, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Informándole además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. 12-15 Y 22 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A ROBERTO VALDEZ DEL****BOSQUE y MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ DE VALDEZ**

EN el expediente numero **961/2015**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por EVA ALEMAN SUÁREZ, en contra de ROBERTO VALDEZ DEL BOSQUE y MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ DE VALDEZ, se dictó un auto de fecha catorce de diciembre de dos mil quince, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a catorce de diciembre del dos mil quince. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de ROBERTO VALDEZ BOSQUE y MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ DE VALDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ROBERTO VALDEZ BOSQUE y MARIA DE LA LUZ DOMINGUEZ DE VALDEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un termino de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta . NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE, En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.-

Monclova, Coahuila a 14 de Diciembre del 2015

EL SECRETARIO.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

SECRETARI DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1269/2015**, relativo al Procedimiento de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MARIA CECILIA RAMOS LOPEZ en contra de ANA ROSA ANTONIO FAVELA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a veintiséis de noviembre del año dos mil quince 2015. Se tiene a la C. Lic. MARIA CECILIA RAMOS LOPEZ en su carácter de Delegada de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Centro, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Pérdida de la Patria Potestad de los menores SERGIO Y VICTOR MANUEL de apellidos ANTONIO FAVELA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de los C.C. CRECENCIANO ANTONIO VITE, GABRIELA GUADALUPE FAVELA HERNANDEZ Y ANA ROSA ANTONIO FAVELA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber así mismo que la Lic. MARIA CECILIA RAMOS LOPEZ en su carácter de Delegada de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Centro, se presentó a demandarle la Pérdida de la Patria Potestad de los menores SERGIO Y VICTOR MANUEL de apellidos ANTONIO FAVELA; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda, oponer excepciones y defensas y ofrecer pruebas si lo consideraran necesario en un término de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en

el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 540 del Código Civil vigente en el Estado se designa como tutor de los menores SERGIO Y VICTOR MANUEL de apellidos ANTONIO FAVELA al Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ SANDOVAL a quien se ordena hacer saber su designación para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido; así mismo dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete. Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS 2016 para que tenga verificativo en el Local de este juzgado la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos y en vía de preparación sin prejuzgar sobre su admisión cítese a las partes para que comparezcan el día y hora antes señalado a hacer valer sus derechos y a la codemandada ANA ROSA ANTONIO FAVELA a absolver las posiciones que ofrece articularle su contraparte, apercibida que de no comparecer sin expresar justa causa para ello, será declarada confesa de las posiciones que presentadas con oportunidad fueren calificadas de legales, conforme a lo dispuesto por el artículo 441 de la Ley Adjetiva vigente en el Estado, para lo cual requiérase a la promovente para que con la debida oportunidad exhiba el pliego de posiciones al tenor del cual será perfeccionada la prueba confesional por ella ofrecida, con el apercibimiento que de no hacerlo dicha probanza se le tendrá por desistida en su perjuicio. Prevéngase a los demandado para que al contestar la demanda designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda y agréguese el folio 259 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Lic. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE

Monclova, Coahuila, a 2 de Diciembre de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Que se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. 12 Y 26 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **1292/2012**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por el licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, UNIÓN DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GRIMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., GRIMALDO VILLARREAL HEREDIA, GRIMALDO VILLARREAL BOONE y ERIKA ELIZABETH SALDUA MENDOZA, se dictó un auto de fecha quince de diciembre del dos mil quince, que a la letra dice:

"...Monclova, Coahuila a quince de diciembre de dos mil quince. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que la parte actora ha presentado avalúo de la finca hipotecada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 762 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se tiene a la parte demandada por conformándose con el mismo. Ahora bien como se solicita, sáquese a remate en pública subasta, el siguiente inmueble: UN TERRENO UBICADO AL LADO ORIENTE DE LAS VIAS DEL FERROCARRIL EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,565.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1-UNO, AL PUNTO 2-DOS CON RUMBO NOROESTE SE MIDEN 86.47 METROS Y COLINDA CON LIBRAMIENTO CARLOS SALINAS DE GORTARI, DEL PUNTO 2-DOS AL PUNTO 3-TRES CON SUROESTE SE MIDEN 36.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR DOCTOR RAMIRO VILLARREAL CANTU, Y DEL PUNTO 3-TRES AL PUNTO 1-UNO PARA CERRAR EL POLIGONO CON RUMBO NORESTE SE MIDEN 93.45 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, BAJO LA PARTIDA 1338, DEL LIBRO 14, SECCIÓN I DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2002. Anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, quienes habrán de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil, acompañando los documentos que en el se consignan; edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$1'220,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE..."

Monclova, Coahuila a 16 de Diciembre del 2015.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

12 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Para publicarse tres veces de tres en tres días.

En el cuaderno incidental derivado del expediente **444/1996**, formado con motivo del Incidente de cancelación de pensión alimenticia promovido por **ROBERTO ALFONSO VALDÉS NEIRA** en contra de **ALFONSO VALDÉS MALDONADO**, se dictó un auto de fecha 17 de diciembre de 2015 que copiado en lo conducente dice:

“Por otra parte y agotadas las diligencias de búsqueda del demandado, y, conforme a lo ordenado en el artículo 221, 537, 538 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a juicio del demandado **ALFONSO VALDÉS MALDONADO**, por edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndoles saber que **ROBERTO ALFONSO VALDÉS NEIRA**, se presentó a demandarle la Cancelación de la Pensión Alimenticia y Cancelación de Garantía convenida a favor de él; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, debiendo presentarse a contestar la demanda en un término de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuvieren y quisieren hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio, en el entendido de que, en caso de no comparecer dentro del término concedido, se les tendrá por contestando en sentido negativo la demanda interpuesta en su contra y las subsecuentes notificaciones, al no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se les realizarán por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados del Juzgado..

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 17 de diciembre de 2015

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

Secretaria de acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera

Para publicarse tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑOR FEDERICO MARTINEZ CISNEROS

En el expediente número **791/2015**, relativo al Juicio Especial Familiar sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por **MICHELLE MARIA MARTINEZ ALARCON**, en contra de **FEDERICO MARTINEZ CISNEROS** de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 17 de diciembre del 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **03/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE **BALDEMAR VILLALOBOS LUMBRERAS**, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de enero del año dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **BALDEMAR VILLALOBOS LUMBRERAS**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **MARILU CONTRERAS BARRERA**, como cónyuge supérstite, y a **FRANCISCO BALDEMAR** y **CHRISTIAN** de apellidos **VILLALOBOS CONTRERAS**, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 11 de Enero del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **737/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARIO ALBERTO VENEGAS CASTILLA**, así como que falleció en Castaños, Coahuila el 01 de Febrero de 1999.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 10 de Septiembre del 2015

Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito
Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez
(RÚBRICA)

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el periódico oficial del Estado. 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número 764/2015, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de JOSÉ LUIS ZAPATA TOVAR, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ LUIS ZAPATA TOVAR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera AMALIA RODRÍGUEZ MONTELONGO.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Agosto de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad DANIEL VICTORIANO MEDRANO GONZALEZ, a denunciar la muerte sin testar de MANUEL RAMÓN MEDRANO GARZA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01042/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 13 de enero de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 22 ENE Y 9 FEB



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PÚBLICA No 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CONDESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045,1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **AURELIO LUEVANO SERRANO** y MARIA DEL ROSARIO BELMONTE CORONADO PROMOVIDO POR LAS C.C. ALEJANDRO LUEVANO BELMONTE FEDERICO LUEVANO BELMONTE, GUADALUPE LUEVANO BELMONTE, SUSANA LUEVANO BELMONTE Y MARIA DEL CONSUELO LUEVANO BELMONTE, COMO DESCENDIENTES POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS

FRONTERA, COAH A 15 DE DICIEMBRE DEL 2015

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO VASQUES CONTRERAS**, (TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN ANTONIO VAZQUEZ CONTRERAS), PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUAN ANTONIO, CECILIA GUDALUPE, JULIO CESAR, LAURA VERONICA Y VICTOR HUGO TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ ALONSO, COMO DESCENDIENTES POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAN COMO DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A ADEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA. SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALOS DE 10 DIAS.

FRONTERACOA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2015

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **814/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA ROXANA PALAO RUIZ, denunciado por GUILLERMO AGUILAR LOZANO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB



**LIC. PATRICIO H. RUIZ MÚZQUIZ.
NOTARIA PUBLICA No. 13, SABINAS, COAHUILA.**

AVISO

El Licenciado PATRICIO H RUIZ MUZQUIZ titular de la Notaría Pública Número Trece del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en el despacho marcado con el número 213 de la calle Santa Rosa de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha 18 de diciembre del año 2015, a ruego de ELIDIO NAVARRO MARTINEZ y ELIDIO NAVARRO GONZALEZ, se dio inicio en esta notaría a mi cargo el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **SANTA FRANCISCA GONZALEZ MARTINEZ**, para lo cual me exhibieron copia certificada de su acta de defunción y respecto de quien me acreditaron con las actas del Registro Civil correspondientes, tener la calidad de cónyuge supérstite e hijo, respectivamente. Así mismo informo que los presuntos herederos propusieron como Albacea a ELIDIO NAVARRO GONZALEZ con domicilio en la calle Victoria número 600 de esta ciudad.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor, publíquese en dos ocasiones de diez en diez días.

Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila, a 07 de enero del 2016

LIC. PATRICIO H. RUIZ MUZQUIZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA

NUMERO TRECE DEL DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 10 de Diciembre del año dos mil quince (2015), a petición de los C.C. CRISTELA MARGARITA CHAVARRIA CERNA, DAVID GARCIA CHAVARRIA, DANIEL GARCIA CHAVARRIA y JACOBO GARCIA CHAVARRIA, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes del señor FLORENCIO

GARCIA MENCHACA, quien falleciera en Piedras Negras Coahuila, el día 26 de Julio del año 2015, se propone como albacea de la Sucesión a la **C. CRISTELA MARGARITA GARCIA MENCHACA**, con Domicilio en calle Miguel Garza 911, Colonia División del Norte, de esta ciudad; Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 10 de Diciembre del año 2015
LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. CONCEPCIÓN PESCADOR GARZA
 Y REFUGIO GARZA TORRES.
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXP. No. **1362/2015.**

La señora MARIA DE LOS SANTOS RAMOS REYNA, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio Especial Familiar Urgente sobre el Ejercicio de Patria Potestad, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicarán por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

P. NEGRAS, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA. NO. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 15 de Diciembre del año dos mil quince, se inicio a petición del **C. ENRIQUE JAVIER GARZA CANTU**, Procedimiento no contencioso de INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno de un inmueble rustico, ubicado en el Municipio de Guerrero Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas, rumbos y colindancias; Partiendo del punto marcado con el numero 1, se miden 2,569.34 metros con rumbo N76°44'25"E, para llegar al punto 2, colindando con propiedad de Francisco Javier Pérez Valadez; del Punto 2, se miden 1,823.41 metros, con rumbo N58°28'22"W, para llegar al punto 3, colindando con carretera federal número 2, tramo Piedras Negras - Nuevo Laredo; Del punto 3, se miden 1,810.03 metros, con rumbo N22°18'E, para llegar al punto 1 de partida, colindando con propiedad de Enrique Javier Garza Cantú. Superficie 165-02-13 Hectáreas.

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de edictos, por tres veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en el Periódico El Zócalo, de esta ciudad, convocando a las personas que consideren tener interés en el bien inmueble materia de este procedimiento, Piedras Negras Coahuila a 15 de Diciembre del año 2015

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ
 PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
 (RÚBRICA) 12-22 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXTACTO DE DEMANDA.
 EXPEDIENTE NÚMERO **1676/2015.**

La señora HILDA LETICIA GALVAN MARIN, se presentó ante este Juzgado promoviendo, RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIENTE NUMERO 1676/2015. Manifestando: Que se asentó erróneamente como nombre propio ILDA cuando lo correcto es HILDA con "H" además de la fecha de nacimiento, aparece 19 de Noviembre del año 1952, cuando lo correcto es 19 de

Septiembre del año 1952, tal como se desprende del acta nacimiento número 01281, Libro 1, tomo 3, Hoja 126, de fecha 24 de Noviembre de 1952, demandando al Oficial Primero del Registro Civil con Residencia en Piedras Negras, Coahuila; así como al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha once de noviembre de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de DIEZ DÍAS a partir de la ultima publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 13 DE ENERO DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXTACTO DE DEMANDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 1840/2015.

La señora PETRA LOPEZ ORTIZ, se presentó ante este Juzgado promoviendo, RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIENTE NUMERO 1840/2015. Manifestando: Que con fecha 16 de agosto de 1939, se inscribió el hecho relativo a su nacimiento como aparecen los libros de Registro, ante la fe del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil en la Ciudad de Guerrero, Coahuila, en el que erróneamente se asentó como fecha de nacimiento el 10 de Julio de 1939, cuando la fecha de nacimiento correcta es la del 29 de Junio de 1939, tal como se desprende del acta nacimiento con los datos Libro 1, tomo 1, Foja 15, acta 33, año 1939, demandando al Oficial Primero del Registro Civil con Residencia en San Vicente, Municipio de ciudad Guerrero, Coahuila; así como al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de DIEZ DÍAS a partir de la ultima publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE ENERO DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 22 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del expediente número 523/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Josefa y María Reyes de apellidos Herrera Rodríguez), promovido por el Ciudadano Esteban Herrera Rodríguez, promovido por el Ciudadano Isidro Barrera Gaspar, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 11 de diciembre de 2015

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número 00760/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Armando Guerrero Salas promovido por María del Carmen Morales Mendoza; se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Acuña, Coahuila; a siete de octubre del dos mil quince.

“... Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda ... Doy fe.”

Dos firmas ilegibles Juez y Secretario

I N S E R T O

Acuña, Coahuila; siendo las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre del dos mil quince.

... “Por último el licenciado José Alfredo Cantú Fuentes con el carácter reconocido solicita se señale nueva fecha para que se lleve a cabo la junta de herederos ... se señalan nuevamente las once horas del día veintisiete de enero del dos mil dieciséis...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila a 07 de diciembre del 2015

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **437/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva Usucapión), promovido por Mario Moreno Luna, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Luís Moreno Luna, en contra de Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), Director Registrador Local del Registro Publico de la Propiedad, Director del Departamento o Unidad de Catastro Municipal de esta ciudad y Humberto Medina Montelongo, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil, ordenó el emplazamiento por medio de edictos de Humberto Medina Montelongo, por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda incidental y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado.- Conste. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 14 de diciembre de 2015

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del expediente número **859/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de María Santos Valenzuela de Martínez), el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 17 de diciembre de 2015

Lic. Carola Martelet Treviño

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORMA:QUE COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN PEÑA TREVIÑO, LUIS ANGEL CANTU PEÑA, MA. DEL CARMEN CANTU PEÑA, LUISA MARIA CANTU PEÑA Y ESTEBAN CANTU PEÑA, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUIS ANGEL CANTU **ALDRETE**, EXTINTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL

CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN PEÑA TREVIÑO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN BOULEVARD LOS ALAMOS NUMERO 406 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.
SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 08 DE ENERO DE 2016
LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO
(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 16 de Enero del 2016, se presentó ante el Suscrito Notario SERGIO HERNANDEZ SANCHEZ, ROSA LYDIA HERNANDEZ SANCHEZ, JUAN FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ Y RAQUEL SANCHEZ FLORES, por sus propios derechos y como apoderada de los señores **GABRIEL HERNANDEZ SANCHEZ**, SYLVIA HERNANDEZ SANCHEZ, IRMA YOLANDA HERNANDEZ SANCHEZ, Y CLAUDIA RAQUEL HERNANDEZ SANCHEZ quienes fueron hijos y esposa, manifestó que ocurre a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de GABRIEL HERNANDEZ GARZA, quien falleció el día 05 de Diciembre de 2015.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 12:00 horas del día (15) quince de Febrero del 2016, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 16 de Enero del 2016.
LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 18 de Diciembre del 2015, se presentaron ante el Suscrito Notario los CC. EUSTACIO SALAS HERNANDEZ, REMIGIO SALAS HERNANDEZ E IRMA SALAS HERNANDEZ en su carácter de Albacea el primero y presuntos herederos, manifestaron que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **MA. DEL CARMEN HERNANDEZ CRUZ**, y que falleció el día 25 de Marzo de 2013.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día (15) quince de febrero del 2016, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 06 de enero del 2016.
LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 9 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **110/2011** relativo al Juicio Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado de Contrato de Otorgamiento de Crédito) promovido por el licenciado Valentín Valenzuela Flores en su carácter de Apoderado General de Scrap II S. de R.L. de C.V., en contra de Pedro Ignacio de la Cruz Reyes, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en casa habitación ubicada en calle Washington número 202 del Fraccionamiento Américas de ésta ciudad y se identifica como lote 12, manzana 26 con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 8.00 metros con calle Washington; al Sur 8.00 metros con lote 12; al Oriente 17.00 metros con lote 13 y al Poniente 17.00 metros con lote 11; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 15425, Foja 72, libro 25, Sección I, Tomo A de fecha 04 de diciembre de 1998, en el Registro Público de ésta ciudad; valuado en autos en la cantidad de \$155,800.00 (Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurren al remate respectivo; quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del

Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 08 de enero del 2016

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

22 ENE Y 5 FEB

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Torreón, Coahuila, mediante acuerdo numero C-085/2015, de fecha veinte de abril del año dos mil quince, el Consejo de la Judicatura del Estado determinó que a partir del dieciséis de mayo del año dos mil quince este juzgado conocerá de los asuntos en tramite radicados en el juzgado en materia civil y familiar de la ciudad de Matamoros, Coahuila, de entre los cuales se desprende el presente expediente, mismo que se radicó en este juzgado con el número **329/2015**, en el que comparecieron los CC. ELVIRA, MA. DEL SOCORRO, SERGIO, FRANCISCO, MARÍA DE LA LUZ, PETRA, MA. GUADALUPE, VIRGINIA, JUAN PEDRO, Y J. REFUGIO, todos de apellido VALERO PIÑA si como ERENDIDA Y EDUARDO ambos de apellido DE LOZANO VALERO, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. BRAULIA PIÑA GONZÁLEZ. Ahora bien por auto de fecha 23 de noviembre del año dos mil quince se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva, para lo cual se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, se presentó LUCÍA FÁVELA PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL CARMEN FÁVELA PÉREZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00571/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 21 de octubre de 2015, se presento la C. MARIA DEL REFUGIO BARRERA RAMOS, a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes del C. JUAN FRANCISCO DELGADO MAURICIO, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **672//2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se presentó la C. ELVA ALICIA MORENO GALVÁN por su propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de su menor hija HANNA ALESSANDRA SALAZAR MORENO, a denunciar el fallecimiento del C. EFRAÍN SALAZAR PÉREZ, quien falleció el día CATORCE DE ABRIL DEL 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **687/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 03 de diciembre del 2015.

LA C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de AURELIO CHÁVEZ ESCOBEDO, bajo el expediente número **710/2015**, el cual fue denunciado por JOSÉ, OLGA, IRMA, MARIA DE JESÚS Y SILVIA, todos de apellidos CHÁVEZ DÍAZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha tres de diciembre de dos mil quince, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de diciembre de 2015

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. HILARIO ROMERO RIVAS, JUDITH, HIDEKEL y JOSÉ de apellidos ROMERO MONSIVAIS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes MARÍA ROSENDA MONSIVAIS ÁVILA, quien falleciera el 5 de marzo de 2010, en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **790/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el poder Judicial del Estado mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 15 de diciembre de 2015.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil quince, se radicó un expediente número **793/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la C. EUSTOLIA RIOS RIOS O EUSTOLIA RIOS VIUDA DE RIOS denunciado por MARGARITO RIOS RIOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Diciembre de 2015

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de diciembre del año dos mil quince, se radicó un expediente número **805/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL REFUGIO GUAJARDO RAMIREZ, denunciado por ZOILA REYNA y ALMA ROCIO, ambas de apellidos GUAJARDO RAMIREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2015

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARIO PÚBLICO No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y LOS SEÑORES AURELIA, MARGARITA, JOSEFINA Y ANTONIO TODOS DE APELLIDO RODRÍGUEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE E HIJOS DE LA SEÑORA FALLECIDA **ATILANA GARCÍA CARRILLO**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1059, 1122 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO ESPECIAL EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, ASÍ COMO LA DE DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCION III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 11 DE DICIEMBRE DE 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIO PÚBLICO No. 19

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.

AV. MATAMOROS No. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



**LIC. CELIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESSION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **BENJAMIN GONZALEZ RUVALCABA**, PRESENTADA POR LOS SEÑORES MERCEDES CHAVEZ MENDOZA; FRANCISCO JAVIER, ANDRES, VERÓNICA, DORA ELIA, EDUARDO, BENJAMÍN, JOSE LUIS, Y CRISTINA, TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ CHAVEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE

HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DEL 2015

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES OSWALDO NEVAREZ CRUZ Y JOSE ORLANDO NEVAREZ CRUZ, AMBOS POR SUS PROPIOS DERECHOS SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS, A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **LETICIA CRUZ SOTO** Y **ARMANDO NEVAREZ SANCHEZ**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD LA PRIMERA DE ELLOS EL 12 DE MARZO DEL 2015 Y EL SEGUNDO EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-- SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN LOS JUICIOS RESPECTIVOS A DEDUCIR SUS DERECHOS SEGÚN CORRESPONDA; POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREON, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DEL 2015

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

MAGDALENO CARREÓN GALLEGOS.
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **94/2015** relativo al juicio ORDNARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de C.C. MAGDALENO CARREÓN GALLEGOS Y SANJUANA JARAMILLO GALARZA que por auto de fecha trece de agosto del dos mil quince en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al C. MAGDALENO CARREÓN GALLEGOS a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil quince, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 09 de septiembre del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes el día 24 de octubre de 2013, se presentó el LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GALINDO OBREGON, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a demandar en la Vía Ordinaria Civil a los CC. JOSÉ DE LA LUZ ARANDA ALCALÁ Y MARÍA CELIA ARANDA ALCALÁ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **591/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados JOSÉ DE LA LUZ ARANDA ALCALÁ Y MARÍA CELIA ARANDA ALCALÁ, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, se ordenó llamarlos a juicio por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince días, ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 22 de septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 ENE**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

SANDEL INDUSTRIAL, S.A.

En autos del expediente **612/2015**, relativa al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA NORMA HAYDEE BRIONES JUAREZ, en contra de SANDEL INDUSTRIAL, S.A., en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 10 DE DICIEMBRE DE 2015LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**
(RÚBRICA) 12- 15 Y 22 ENE**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**Expediente No. 773/2015****E D I C T O**

D SAMPER SALAZAR JOSE ERNESTO, DORANTES MARTINEZ JESUS, ESPINOZA ORTEGA JOSE LUIS, FAVELA HERNANDEZ JOSE R., HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL, HERNANDEZ JARAMILLO MARTIN, JARA MONREAL MARICELA, MARTINEZ ALVAREZ HERIBERTO, MARTINEZ SANCHEZ ALEJANDRO, MUÑOZ NUÑEZ ANTONIO, AGUIRRE CARDONA JOSE ANGEL, ARRIAGA NIÑO FERNANDO, BARCENAS ROSAS HILARIO, CARRILLO CHAVEZ EVANGELINA, GARCIA MEZA CARLOS, GARCIA REYES MARIA DEL SOCORRO, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA MARIBEL, LICERIO CENICEROS VIRGINIA, LICERO CENICEROS MARTIN, LODPEZ MUÑIZ JOSE JESUS, LUEVANOS PERALTA MA CRISTINA, MARTINEZ CAZARES JULIO, MURILLO FERNANDEZ MA.GUADALUPE, AVILA GAZCA ADA LORENA, BAÑOS SANCHEZ CARLOS GERARDO, CALVILLO AGUILAR MA MAYELA, DORADO DE LEON MARTHA O., GALAVIS MACIAS MARIA ANTONIETA, GONZALEZ PEREZ ABEL, GONZALEZ RODRIGUEZ NORMA, HOLGUIN HURTADO MARTIN, MARTINEZ RUIZ ALICIA, MEJIA LUGO CESAR ARMANDO, PACHECO ESCALANTE JOSE GPE, GONZALEZ FERNANDEZ OGNAYA GUADALUPE, HERNANDEZ DIAZ LUIS MANUEL, MARTINEZ SEGURA CATALINA, MUNIZ SANTOS RICARDO, ALCALA SILOS HUGO, ALICIA CHAIREZ RAMIREZ, ALVARADO BACA SANJUANA, ANTONIO MANCINAS GUERRERO, ARGUIJO BARBOZA LUIS ADRIAN, ARRIAGA RODRIGUEZ TOMAS, ARTURO IGNACIO DIAZ MORALES, BARBOZA GALLEGOS FELIPE ISABEL, CARRILLO CONTRERAS MATEO, CASTRO FLORES JUAN PABLO, CASTRO FLORES MARIA CANDELARIA, CERDA ESPARZA MARIA DEL SOCO, CERDA GOMEZ ADRIANA, CHAPA CHAPA ESMERALDA, CISNEROS GARCIA MARIA ESTHER, COLORADO QUISTIAN JOSE DOROTEO, CONTRERAS GUEVARA JOSE GUADALUPE, DELGADILLO MUNOZ BLANCA AZUCENA, DELGADO DIAZ FELIX, DELGADO DOMINGUEZ GERARDO, DIAZ DOMINGUEZ MARIA CONCEPCION, DIAZ PEREZ BLANCA AGUSTINA, DOMINGUEZ RIVAS MA ELENA, ESPINOZA MORALES ERNESTO, FERNANDEZ RUIZ CARLOS, FERNIZA RIVERA JORGE ALBERTO, FLORES CENICEROS GERARDO, FRIAS CERDA ELIZABETH, FUENTES HERNANDEZ GRACIELA PATRICIA, GARCIA CAMACHO JESUS, GERARDO CASTRO ESCOBAR, GERARDO DAGOBERTO VARELA DIAZ DE LEON, GLORIA SERRANO ESCOBEDO, GOMEZ CHAVEZ MARIA ISABEL, GOMEZ ROCHA LUIS GERARDO, GONZALEZ ESTRADA PURA MARTINA, GUERRERO RENDON JUANA GUADALUPE, GUZMAN QUEZADA KARLA, HERNANDEZ ALVARADO LILIA, HERNANDEZ LOPEZ YOLANDA, HERNANDEZ MORENO MARTHA, HERNANDEZ URIBE MARIA EVANGELINA, IDALIA AVILA CASTILLO, JORDAN HERNANDEZ ROSENDO, JUAN MANUEL RIVERA ESQUIVEL, JUAREZ AVILA JOSE MANUEL, JULIO CESAR GAYTAN GUERRERO, LEON FARIAS MANUEL DE, LEOS MANCINAS BLANCA AZUCENA, LOPEZ MARTINEZ ALICIA, MARGARITA MENA SERRANO, MARIA ESTHER PEREZ LOPEZ, MARINA MARTINEZ ARROYO, MARTINEZ MORALES ERENDIDA, MEJIA DE LA PENA MIGUEL, MEJIA LOPEZ RAUL LUIS, MIER SIFUENTES FERNANDO DESIDERIO, OBREGON MATA JULIO, OCHOA ADRIANO MARIA TELESFORA HILDA, OCHOA CONTRERAS RAUL, ORTA QUIROGA JORGE LUIS, ABIÑA MURILLO SANTIAGO, BELTRAN REGALADO JULIAN, CARREON GARCIA ALFONSO, CASTRELLON DIAZ MANUEL, CORTEZ CORREA SALVADOR, CUELLAR VEGA FRANCISCA, ENRIQUEZ ARMENDARIZ MANUEL, ESQUIVEL TRUJILLO ALFONSO, GOMEZ PALACIOS MA CONCEPCION, GONZALEZ GONZALEZ OBDULIA, GONZALEZ HERNANDEZ JAVIER, GONZALEZ LOZA JOSE JOEL, HERNANDEZ MORENO SILVIA PATRICIA, LOPEZ TORRES GUMERCINDA, MARTINEZ DOMINGUEZ GREGORIO, MARTINEZ GOMEZ CUITLAHUAC, ALONSO VELASCO JOSE DE JESUS, DE LA CRUZ VARGAS GUSTAVO, FAVELA ESTRADA JOSE LUIS, GANDARA HUITRON ISIDRO, GARCIA MARTINEZ SALVADOR, GARCIA SOLIS CARLOS MANUEL, GONZALEZ LOPEZ LUIS LAURO, LOPEZ CHAVARRIA JOSE, MARRERO MARTINEZ SERGIO, MONTOYA CASTILLO NORBERTO, MORAN ANGON RAUL, AGUERO GRANADOS LIDIA, BERLANGA MEDINA VICTOR MANUEL, ALMAGUER CASILLAS LEONOR, ALVAREZ CASTILLO MARIA MAGDALENA, AMARO MACIEL SUANA, ARIAS SABAS SANJUANA, BLANCO SAENZ JOSE INES, CAMPOS ARMENDARIZ NORA NANCY, GALVAN HERNANDEZ JOEL, GUAJARDO VIESCA ALICIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ RANULFO, ISCELA MONTES PEREZ, LIRA PADILLA MARIA CITA, MIGUEL ANGEL ANGUIANO VAZQUEZ, MURILLO AGUILAR FELIPE DE JESUS, ARREOLA CANO SANJUANA, CASTRO SALAS AGUSTIN, MUÑOZ LOPEZ SALVADOR, BALDOMINO DIZA SILVIA, CONTRERAS NERI LUCRECIA, GARCIA ZAPATA JORGE, GOMEZ RAMIREZ RODOLFO, ANGUIANO ESTRADA MARTIN, AVITIA REYNA SEVERIANO, BANDA CORTINAS MARTIN JAIME, BARRETERO AGUILAR SILVIA, CANALES ONTIVEROS SUSANA, CHAN AREVALO LUIS FELIPE, CHAVEZ GONZALEZ LEOBARDO, CID RIOJAS HELDER, CORTEZ ALVARADO JOSE AMERICO, DIAZ DELGADO JESUS, ESPINO TOVAR ALBERTO, ESPINOZA RAMOS ROMUALDA, ESQUIVEL GALLEGOS SAMUEL, GARCIA DELGADO GONZALO, GARCIA ESTRADA CARLOS, GAYTAN MARTINEZ MARIA ESTHER, GONZALEZ CHAVEZ LUIS, GONZALEZ ESPARZA HERVEY, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS, JIMENEZ MACIAS DAVID GUADALUPE, JORDA SOTELO FRANCISCA GUILLERMINA, LARA IBARRA JOEL, LARA

VAZQUEZ ROSA MARGARITA, LOMAS CALDERON DANIEL, LOPEZ MORENO JOSE LUIS, LOPEZ UGALDE GERARDO, MARENTES OLVERA BERNARDO, MEDINA ANDRADE CAROLINA, MENA MORENO YAMELI, MENDEZ PACHECO ANA MARIA, MENDOZA JIMENEZ JUAN FRANCISCO, MESTA MEJIA FIDEL, MONTEMAYOR RIVERA JORGE ALBERTO, OCON MATA ANDREA, ORTIZ FERNANDEZ SANTOS GABRIEL, ORTIZ PUENTE JORGE LUIS, LEON MIRANDA JOSE RICARDO, ACOSTA GONZALEZ ATANACIO, AGUIRRE LARA LILA, BRECEDA SAUCEDO MARIA VICTORIA, CORONADO MARTINEZ ELVA, CORTEZ ORTIZ GABINO, DIAZ MAURICIO LUZ MARIA, ESCOBAR VAZQUEZ MANUEL, ESQUIVEL MARTINEZ HOMERO, ESTRADA NAVARRO GUILLERMO, GONZALEZ GALINDO DANIEL, GONZALEZ HINOJOSA JUAN ROBERTO, GOVEA ACEVEDO MARCO ANTONIO, HERNANDEZ AVALOS TOMAS, HERNANDEZ PEREZ JOSE, LOPEZ GARCIA DAVID, LOPEZ LOMAS SANTA TERESA, MARTINEZ HERRERA ALFONSO, ORTIZ LOPEZ JESUS, ORTIZ TONCHE ROGELIO, CONTRERAS MARTINEZ MARIA INES, CORONADO CRUZ MIGUEL, ELIZONDO MARTINEZ NORMA LIDIA, GARCIA GARDEA JOSE MERCEDES, HERNANDEZ VARELA FRANCISCA, LEMUS MADRID YOLANDA, MERCADO RONQUILLO SAUL, ACOSTA DEL VALLE NATALIO, CARRILLO JUAN RAMON, GALVAN OLIVARES LINO, GAMEZ AVIÑA MARIA CONCEPCION, GARCIA RAMIREZ J. SOCORRO, GONZALEZ MU OZ AGAPITA, GUERRA ORTIZ HECTOR, GUERRERO LARA ISABEL CRISTINA, MARTINEZ RODRIGUEZ DEMETRIO, MENDOZA HERNANDEZ ANTONIO, OMANA SANTIAGO HORACIO, ORTIZ ZARATE AMELIA, GARCIA ARREDONDO CARLOTA, LOREDO ANDRADE JAIME, BARRIENTOS PEREZ GABIREL ALEJANDRO, CLAUDIA RIOS GARCIA, ESCAMILLA CASTRO GLORIA HILDA, FELIX HERNANDEZ PAULO, FLORES REYES JUAN, GALAN MORENO BLANCA OLINDA, GARZA PALOS LUIS ANAEL, LOPEZ LOPEZ RAMIRO HERIBERTO, LOPEZ TOVAR VICENTA, ALMAZAN SANCHEZ JUAN JOSE, HERRERA REYES LORENA, BORREGO NARVAEZ MARIA GRISELDA, ESTRADA MARTINEZ JESUS ERNESTO, GOMEZ FLORES JESUS, HERNANDEZ VAZQUEZ ANDRES BERNARDO, ORTIZ RODILES FERNANDO, MARTINEZ SILVA MARIO, BALLESTEROS SUAREZ GUILLERMINA, ALCANTAR RICO HECTOR RUBEN, DE LA CRUZ MARQUEZ JOSE MANUEL, JUANA LINARES TORRES, JUAREZ CARBAJAL JOSE LUIS, ALMA YOLANDA MARTINEZ VAZQUEZ, CARRILLO ACOSTA MARIA ANGELICA, CARRIZALES MACIAS LETICIA, CASAREZ PATLAN BENITO, CASTANUELA GARCIA MARTIN, COVARRUBIAS FRAGOSO SALOME NOHELIA, CRUZ SAUCEDO ROSENDO JAVIER DE LA, CUELLAR HERNANDEZ ROSA BLANCA, ENRIQUES GOMEZ MIGUEL, ESQUIVEL RAMOS SILVIA DOLORES, ESTRADA ORTIZ JUAN DE DIOS, FRAIRE PUENTES JESUS, GALLEGOS NAVARRO JAIME GERARDO, GALLEGOS PALACIOS JUAN GONZALO, GARCIA MARTINEZ GLORIA ALICIA, GOMEZ SANDOVAL EMILIA IMELDA, HERNANDEZ MENCHACA EVODIO, HERNANDEZ VILLA ROSA MARIA, IRACHETA MARTINEZ ROSA ELENA, JAIME FELIPE CASTRO NIETO, LOPEZ DE LA CRUZ ESEQUIEL, MARTINEZ GARCIA FELIPE, MORENO RIOS GERARDO, NORMA ISABEL OLIVO ALONSO, BARBOZA JIMENEZ CESAR ALFREDO, CEPEDA CASTRO JOSE ARMANDO, DE LA ROSA CASTANEDA ELIZABETH, GALARZA SILVA VERONICA, JIMENEZ VILLALOBOS MARIA ESTHER, MARTINEZ RAMOS CARLOS ALBERTO, ALARCON IBARRA HORACIO, ARIEL ALBERTO ARMENTA CAMACHO, ARREOLA RODRIGUEZ JULIO CESAR, CASTILLO ESTRADA ROFREDO MACLOVIO, CERVANTES VAQUERA HERIBERTO, FALCON MENCHACA HUMBERTO, FLORES PEREZ LUIS FULVIO, FRAUSTO GONZALEZ VERONICA, GARCIA VALDEZ MARISOL, GOMEZ HUITRON CONSUELO BERSABETH, GUTIERREZ VILLARREAL CARLOS, HERNANDEZ GUERRERO CESAR, HERNANDEZ MENDEZ JOSE JESUS, IBARRA VALDEZ RAYMUNDO, INFANTE SANCHEZ GERARDO JAVIER, JESUS RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ, LAREDO ESCOBEDO HORACIO, LAVIN ROCHA OMAR, LOPEZ ORTIZ JUAN MANUEL, LOREDO CASTILLO JUANA VIRGINIA, MARIVEL LUNA FLORES, MEDINA GUZMAN MONICA, MORENO MONTES DE OCA JUAN JOSE, LUMBRERAS VAZQUEZ JUAN ENRIQUE, MORENO HERNANDEZ MARIA AZUCENA, AGUILAR LONGORIA ARACELI, ARMENDARIZ SOLIS LUIS ANDRES, BAUTISTA RICO J. JESUS, CALDERON SIERRA EDGAR ROBERTO, CANTU FLORES NICOLAS, CARRIZALEZ IRACHETA MARCO ANTONIO, CASTRO SANCHEZ CARLOS DANIEL, CHARLES VALADEZ ANA LILIA, CISNEROS RAMIREZ SAN JUANITA, COVARRUBIAS MARTINEZ ELOY, DAVILA CARDOZA JUAN RAMON, DE LA CRUZ REYNA JORGE LUIS, DE LOS SANTOS RODRIGUEZ CESAR, DELGADO CEPEDA JORGE ALBERTO, ESCOBEDO GODOY HECTOR, ESTRELLO CASTILLO JESUS ANGEL, FLORES HERNANDEZ BERNARDO, FUENTES GONZALEZ ARNOLDO, GALLEGOS GUEDEA SANDRA GUADALUPE, GARZA GUTIERREZ GILBERTO, GONZALEZ ALVARADO JOSE GERARDO, GONZALEZ GAYTAN JOSE MARTIN, GONZALEZ VAZQUEZ ABELARDO, HERNANDEZ BARRERA JOEL, HERNANDEZ ORTIZ REYMUNDO, IBARRA GOMEZ OSWARD EDGAR, JESUS ALBERTO VILLA ESTRADA, JUAN MANUEL SILVA FLORES, LAZARIN GARCIA ARMANDO, LILIANA ELIZABETH ARANDA GAMEZ, MARES IBARRA HUMBERTO, MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ, MARTINEZ RANGEL JOSE MANUEL, MORENO ESPINOZA GLORIA, MUNIZ LUGO EDELMIRO ARISTEO, ORTIZ MARTINEZ DIANA LORENA, OTZUKA CAMPOS MYRIAM, ESQUIVEL GONZALEZ FERNANDO, MARTINEZ MARTINEZ CLAUDIA, MEDINA REYNA FELIPE DE JESUS, NORIEGA DE LUNA LORENA, LUNA HERNANDEZ CECILIA IVON, FRUTO FLORES DORA ELENA, GARCIA OLVERA ELIZABETH, GOMEZ RODRIGUEZ BENITO GUILLERMO, LAURA ISELA VAZQUEZ DOMINGUEZ, MIRELES GARZA DANIEL ALEJANDRO, MONTES VARGAS MIGUEL ANGEL, NUNCIO GARCIA MONICA ELIZABETH, CANO GUERRA ALDO ISAAC, CASTILLEJA MENDOZA ALVARO, DE LOS SANTOS FLORES ABEL, ESPINOZA ROJAS ADRIAN, ESPINOZA ROJAS DELFINO, FRAYRE SANTOS SAMUEL, GAMEZ GARCIA YADIRA YANET, GARCIA CAMPOS RICARDO IRINEO, ORTIZ MARTINEZ JAIME ALFONSO, OTERO MARTINEZ ELEAZAR, CAMPOS MORENO BRASIL, MARTINEZ FERMIN RAUL, CHACON SOLIS PATRICIA, COLLAZO OLVEDA JOSE MARIO, GOMEZ MIRANDA JORGE ENRIQUE, BALDERAS TORRES ARNULFO, BARRON LEYVA SANTA CECILIA, BERNAL MARTINEZ ESTEBAN JESUS, BLANCO RAMOS MARIO, CANSINO GAYTAN JOSE FELICIANO, CASTRO CHAVEZ JESUS GREGORIO, CASTRO MEDELLIN MARIA MERCEDES, COLLAZO OLVEDA MIGUEL ANGEL, DE LOS ANGELES ZAPATA JUAN GERARDO, DURON GALAVIZ JUAN JOSE GUADALUPE, FLORES SANMIGUEL DAVID DAX, FUENTES PESINA ANGELICA MARIA, GARCIA MUNOZ FRANCISCO, GARCIA RODRIGUEZ HERMILO, GAYTAN SIFUENTES JORGE LUIS, GONZALEZ LOPEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ GONZALEZ JOSE JABIER, HERNANDEZ MEJIA ROBERTO, JARAMILLO ESPINOZA ARMANDO, JUAN HECTOR CHAVEZ BANDA, LIRA MATA JOSE CRUZ, LUIS RAMON SEGURA AGUAYO, MACIAS TIJERINA VICTOR MANUEL, MARTINEZ GARCIA HILDA SELENE, MUNOZ GARCIA DANCIA MARICELA, ORTIZ NEIRA JUAN FRANCISCO, OSCAR LUNA CORDOVA, CASTILLO COLUNGA JUAN FRANCISCO, GONZALEZ SANCHEZ RODOLFO, JACOBO JACOBO ROSALVA, LOPEZ HERNANDEZ LOURDES ELIZABETH, MARTINEZ CASTILLA OMAR GUADALUPE, GARCIA SUAREZ VICTOR, JESUS MARTINEZ VAZQUEZ, NAVARRO GARCIA MANUEL, CANO RIVERA MARTINA, CARRILLO CHAVEZ JUAN ANTONIO, GOMEZ SALAZAR JORGE DAVID, GUEL DUARTE FERNANDO, HERNANDEZ ANDRADE MARTIN, MARIA DE JESUS LEIJA HERNANDEZ, MARTINEZ RIOS DORA ELIA, ESQUIVEL MORALES JESUS, GARZA PADILLA BERTHA ARACELY, GONZALEZ WONG PATRICIA, MORENO CASTILLO MAYELA ISABEL, ARMENDARIZ SANCHEZ CARLOS MANUEL, CADENA GARCIA PEDRO, CALAMACO MALDONADO JOSE GUADALUPE, CARRILLO RIOS ROSALINDA, CHAVEZ OCURA SANDRA LUZ, DAVILA CRUZ ROCIO, DE LA ROSA GALLEGOS IRINEO, DE LUNA ORTIZ ROLANDO, DELGADO RODRIGUEZ PATRICIA, ESCALERA ALMAGUER BENIGNO ALFONSO, FUENTES RIVERA JOSE ANGEL, GAONA VARGAS EMILIO, GARCIA JUAREZ JOSE OTONIEL, GARCIA VILLARREAL DANIEL, GONZALEZ FERNANDEZ BRIGIDO, GONZALEZ MARTINEZ RUMUALDO, GONZALEZ OYERVIDES JUAN FRANCISCO, HERNANDEZ ORTIZ JOSEFINA, LANDEROS FACUNDO JUAN JAVIER, LOPEZ GARCIA JOSE GUADALUPE, LOPEZ ORTA TERESA DE JESUS, MARTINEZ FACUNDO OSCAR GUADALUPE, MORADO AGUILAR JUAN MANUEL, OCURA CARDENAS JOSE LUIS, OLGUIN TIJERINA HECTOR MANUEL, ORNELAS FLORES JOSE, ORTIZ RIVAS HILDA M, BENAVIDEZ LUNA RODOLFO, CADENA IGLESIAS SAUL ANTERO, CONTRERAS CHAVARRIA JOSE, LOPEZ GALAVIZ JOSE ALEJANDRO, LOPEZ ORTIZ AARON JESUS, MACIAS FLORES HECTOR MANUEL, MUZQUIZ OLGUIN RENE RICARDO, NAVARRO ALONSO FELIPE ARMANDO, CASTREJON MARTINEZ ENRIQUE, DIAZ RODRIGUEZ SANTOS ABRAHAM, GARCIA MENDOZA EDUARDO, GONZALEZ SALINAS JOSE RAMON, GRIMALDO MARTINEZ HOMERO, HIDALGO GONZALEZ SERGIO ANTONIO, LOPEZ AGUILAR PEDRO, LOPEZ OLIVO NORMA ALICIA, AGUILAR PUENTE DAVID, ARRIAGA FLORES CRUZ, AVALOS GONZALEZ MARTIN, CABRERA PEREZ MIRNA PATRICIA, CARDENAS ALBA OSCAR, CASTILLO VALDES ELSA PATRICIA, CEBALLOS RODRIGUEZ SALVADOR, CORTEZ MENDOZA ANSELMO, CRUZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL, DAVILA MORENO SERGIO, DE LA CRUZ RAMIREZ HERMILA, DE LA ROSA RODRIGUEZ MOISES, DE LEON RAMIREZ ERNESTO, DE LEON RAMIREZ RAMIRO, DE LOS SANTOS PEÑA ADELINA, ESPINOZA MONTOYA RODOLFO, ESQUIVEL PINALES YOLANDA ISABEL, FRANCO ESPINOZA JOSE LUIS, FUENTES PALOMO GUADALUPE, GARCIA PUENTE RAMIRO, GARZA ORDOÑEZ JOSE EDUARDO, GONZALEZ FERNANDEZ HUMBERTO, GONZALEZ HERNANDEZ RAUL, GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS, GONZALEZ ZAMORA HILARIO, GUERRERO CARRILLO JUAN ANTONIO, GUTIERREZ DE HOYOS MAGDALENA, HERNANDEZ ANDRADE SANDRA LUZ, HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO, HERRERA MENDOZA LUIS, IBARRA BERNAL OLGA LILIA, JUAN SALAZAR LOPEZ, JUAREZ AAPATA ROSARIO, LOPEZ CALDERON BLANCA ESTELA, MACIAS GONZALEZ MARIO, MARTINEZ CASTILLO GABRIELA, MARTINEZ GUERRERO JUAN ROBERTO, MARTINEZ RODRIGUEZ ISIDRO, MARTINEZ SANDOVAL SOTERO, MEDRANO IBARRA JOSE

EDUARDO, MORALES MENA JESUS, MORALES PALACIOS MA. MAGDALENA, MUÑOZ VAZQUEZ GRACIELA, MUÑOZ VAZQUEZ VICTOR DANIEL, MUZA GARZA JOSE OSCAR, ALMANZA ARENAS JORGE ARMANDO, ALMANZA ARENAS SANTIAGO, AYALA GLORIA SERGIO, BALDERAS IBARRA JOSE ALBERTO, BUSTOS ANDRADE OMAR, CANTERA MORUA GERARDO, DE LA ROSA LOPEZ JULIO, FLORES GONZALEZ JOSE LEONARDO, GARCIA DIAZ JUAN CARLOS, GLORIA MARTINEZ CANDELARIO, GOMEZ ORTEGA JOSE GILBERTO, GOMEZ POMPA ROLANDO, GONZALEZ LABORICO OSCAR ARTURO, GUERRERO OVALLE OSCAR ADRIAN, HERNANDEZ PACHECANO SERGIO, HERNANDEZ TAPIA JUAN ANTONIO, IBARRA PEREZ GUADALUPE, JIMENEZ PEREZ MA MIREYA, MARTINEZ SAUCEDO JAVIER, MARUQUEZ GONZALEZ JUAN, MENDEZ RAMOS DEYANIRA, MORENO ESPINOZA JOSE GILBERTO, NEVARES PORTALES JUAN CARLOS, OCHOA AVILA CARLOS ALBERTO, MORENO SALAZAR GILBERTO, CANTU RODRIGUEZ MARIA EUGENIA, CERVANTES COLORADO JOSE APOLINAR, DE LA ROSA MIRELES HECTOR, DE LA ROSA MIRELES ROGELIO, DE SANTIAGO ROSALES BENJAMIN, ESQUIVEL LOPEZ ROGELIO ARIEL, FERNANDEZ CASTELLANOS MARTHA, FLORES HERNANDEZ JAIME ROLANDO, FLORES RIVAS FEDERICO, FLORES RODRIGUEZ CIRILO, GARCIA HERNANDEZ JUAN RAMON, GARZA GUERRERO ALMA LETICIA, GARZA GUERRERO SERGIO ALBERTO, GARZA SOTO EFRAIN RAFAEL, GOMEZ ALVAREZ JUAN, HERNANDEZ HERNANDEZ ANDREA, HERNANDEZ MORENO MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ RODRIGUEZ HERIBERTO, LABORICO GARCIA CESAR JAVIER, LOPEZ GONZALEZ CARLOS, MARTINEZ SANDOVAL MA. GPE, MENDEZ ELIZONDO HECTOR, MONTOYA GONZALEZ BENJAMIN, MORRUA RAMIREZ AGUSTIN, MUÑIZ AGUILAR JOSUE MANUEL, NAVARRETE RIVERA JUANA IDALIA, OLVERA SOLIS RITA PATRICIA, ALVARADO RICO MIGUEL ANGEL, BERRONES VALDEZ GLORIA, BRIONES RAMIREZ MARIA DEL CONSUELO, BUENTELLO CASTILLO MA. ESTHER, GARCIA MORENO RODOLFO, GARZA MARQUEZ DIANA BASILIA, GONZALEZ IBARRA LUCILA ISAURA, GUZMAN CASTELLANOS MATEO, IBARRA PALOMARES FRANCISCO, LEDEZMA PEREZ JORGE JAVIER, LOPEZ JULIAN REFUGIO, MARTINEZ CARDONA CLAUDIA MARINA, MEDINA MORALES ROBOHAM, MENDEZ PACHECO MARTIN, MENDOZA PRIETO JOEL, MEZA RIOJAS ORALIA, OLIVO REYES HECTOR JAVIER, ORTEGON RODRIGUEZ JOEL GERARDO, BUENTELLO CASTILLO ABELARDO, FERNANDEZ ALDAPE JOSE SALVADOR, GARCIA REYES JESUS ERNESTO, HERNANDEZ ALVAREZ MA. LEONOR, MENDEZ SANDOVAL JORGE ALBERTO, CIPRIANO CHAPA CARMELO CRISTELO, LOPEZ JUAREZ JESUS BALDOMERO, LOZANO PEREZ CARLOS, MADRIGAL CONTRERAS ROCIO, AYALA REYES AMELIA ALICIA, CASTRO SALAZAR RAUL, JIMENEZ BERNAL JUAN FRANCISCO, MIRELES MARTINEZ RAMIRO, MORALES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, CASTRO CONTRERAS FERNANDO, AGUILAR HERNANDEZ ANDRES, ALFARO RAMOS ISAIAS, CAMPOZ MUÑOZ MARIA GUADALUPE, GARCIA RUVALCABA ARTURO, GUTIERREZ RANGEL ALMA GRACIELA, LUNA GARZA CESAR ALONSO, CASTILLO MARTINEZ JOSE SERGIO, MIRELES LUMBRERAS DAVID, CORTES MONCADA AGAPITO, GARCIA SENDEJO MARIA DEL CARMEN, GOMEZ DANIEL MARIA DOLORES, GONZALEZ SANCHEZ JOSE LUIS, ACEVEDO BARRON JOSE FRANCISCO, ALEMAN TIJERINA JUAN VALENTE, BOTELLO CASTAÑEDA AGUSTIN, BOTELLO CASTA#EDA AGUSTIN, CAMACHO MENDOZA MARIO ALBERTO, CARDENAS MORAN JUAN CARLOS, CARDONA VILLANUEVA HUGO RAYMUNDO, CORDOVA GARZA IRMA JULIANA, DE LEON GOMEZ LINDA ADRIANA, FUENTES NAVARRO DIANA ALICIA, GARCIA VILLARREAL ALEJANDRO, GARZA AVILES SAUL, GOMEZ DANIEL JUANITA VIOLETA, GONZALEZ HERNANDEZ MIRIAM JOVITA, GONZALEZ MENDOZA HERIBERTO, GONZALEZ REYNOSO EDGAR BENITO, MARTELL IBARRA NADIA, MARTINEZ GARCIA MARINA RAFAELA, MENDIOLA LOPEZ OLGA LIDIA, MEZA LOPEZ MARIO, MONTALVO ROMO MARIA GUADALUPE, MONTALVO VAZQUEZ LETICIA ARTEMIA, MORENO MARTINEZ DANIEL, MORENO RAMIREZ MANUEL, MORENO SANTOS ELISEO, ORNELAS MONSIVAIS ENRIQUE, ANDRADE REYNA VICTOR, AVILES RIOJAS INES, BERNAL GONZALEZ JORGE ALEJANDRO, CANO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, CASTILLO GALLEGOS CRUZ, CHAVEZ HERNANDEZ HELIDA MARGARITA, CONTRERAS VAZQUEZ ALBA IRIS, DE LA ROSA MIRELES ROSALIA, DE LA ROSA TREVIÑO ABIGAIL, DE LUNA SANCHEZ MARGARITA ARACELI, ESQUIVEL RIVERA RODOLFO, ESTRADA JUAN ANTONIO, GARCIA ANDRADE FRANCISCO JAVIER, GARCIA LOPEZ NORMA ESTHER, GUERRA MARTINEZ GRACIELA, GUTIERREZ OLGUIN JESUS ROBERTO, HERNANDEZ SANTOS IRMA, LOPEZ GALLEGOS HECTOR ELOY, LOPEZ MORALES NERY ALICIA, LOPEZ PI A HOMERO, LOPEZ TALAMANTES MANUEL, MADLA ZAMORA REBECA, MARTINEZ CHAVIRA JUAN, MORALES JARA ANA PATRICIA, ORDOÑEZ MARTINEZ ANA VELIA, ORTEGA CAMPOS JESUS ALBERTO, OVALLE MACIAS JUAN MANUEL, ENRIQUEZ ORTIZ ELIZARDO, HINOJOSA ALVAREZ RUBEN, ALVARADO CAMPOS IRMA ADRIANA, ANDRES NORIEGA CASTAÑEDA.

P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ORDINARIO CIVIL a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 773/2015.

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 774/2015

E D I C T O

MORA ALVARADO FEDERICO, CUETO SALAS MIGUEL H, VALENZUELA FELIX RAQUEL, GARCIA JIMENEZ ROSA MARIA, SANDOVAL CHAVEZ MA. GUADALUPE, FELIX TORRES MARIO ALBERTO, MEDINA SANCHEZ GABRIEL, ROCHA MANCINAS ERICK ISIDRO, CARRILLO VARELA MARISELA, VALENCIA VALDEZ JESUS ARMANDO, GONZALEZ FERNANDEZ SANDRA L, MONTOYA CARDENAS EVA, FUENTES RUBIO BENITO, JIMENEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, VENEGAS RAMIREZ JUAN DANIEL, ORTIZ ESQUIVEL PONCIANO, HERRERA PACHECO ALFONSO, ALVARADO HERNANDEZ HECTOR MANUEL, CERDA BARRON JUAN ALBERTO, RAMIREZ ALVARADO JUAN AMNUEL, RAMIREZ LOPEZ JOSE EDUARDO, LUJAN VELAZQUEZ FERNANDO, HERNANDEZ LOPEZ JESUS, ESCALANTE RODRIGUEZ EFRAIN, DE AVILA HUITRON VERONICA, RAMIREZ HERNANDEZ ALFREDO, LAZARIN SALAZAR JORGE ALBERTO, GONZALEZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ APARICIO JUAN GERARDO, VARELA MESTA ROBERTO, ROLANDO RAMIREZ ALVARADO, SAUCEDO HIDROGO CLAUDIO JAVIER, ROJAS JIMENEZ JORGE LUIS, RAMIREZ AGUERO MARCELA ISABEL, ROSA MARIA SANTILLAN GARCIA, TRUJILLO MARTINEZ ANA, RENDON ROJAS JACKELINE, VALENZUELA HERNANDEZ CESAR, REGALADO ROBLES JORGE LUIS, RODRIGUEZ GARCIA AVELINA, RODRIGUEZ HERNANDEZ BENITA, RAMIREZ GOMEZ JUAN RAUL, ROMERO HERNANDEZ GUILLERMO, TOVAR SOLIS ANASTACIA, PESINA AGUILAR EDGAR NOE, SANTANA ZUÑIGA RAMIRO, LOPEZ DE LA ROSA MODESTO, PEREZ BARRAZA RIOLAMBA, VALLES ALVARADO JORGE, SOTO HINOJO FERNANDO, GALLEGOS GUERRERO CARMELA, SALDAÑA MENDEZ ALEJANDRO, VALLES TREVIÑO JORGE ALONSO, ROCHA PEÑA JOSE RODOLFO, GUERRERO RANGEL MOISES, RECIO ORTIZ LUCINAA, MADRID ORTEGA JUAN ALBERTO, RANGEL MARTINEZ LUIS, RODRIGUEZ HERRERA ALBERTO, SILVA GALICIA RUBEN, REYES ALVARADO JOSE DE JESUS, SIFUENTES GONZALEZ DANIELA, PRENDIZ GONZALEZ JUAN FERNANDO, RODRIGUEZ LUNA RAMIRO, PEREZ PINZON MICAELA BEATRIZ, RIVERA MEJIA ROBERTO, CHAVEZ ALEMAN JOSE

ALFREDO, SEGOVIA SANTIBAÑEZ BALDOMERO, SOTO GARIBAY VICTOR HUGO, MACIAS PEREZ JESUS, GONZALEZ GONZALEZ JULIO, GAMEZ ENRIQUEZ JOSE ASUNCION, MARTINEZ RESENDEZ GILBERTO JORGE, GONZALEZ SUBIRIA VICTOR MANUEL, MONTELONGO ZUAZUA FABIAN, MONTERO GUTIERREZ DAVID, NATIVIDAD RODRIGUEZ LORENZO, SILVA VENEGAS JESUS, RODRIGUEZ CARREON GILBERTO, PACHICANO TELLO JOSE LUIS, GALLEGOS FRANCISCO JAVIER, LUNA PACHICANO FERNANDO, MARTINEZ PENA OSVALDO, AVILA LOMAS MANUEL, DURON PEÑA VICTOR HUGO, HERRERA BELTRAN ROSALINDA, GARCIA HERRERA JORGE ALBERTO, GOMEZ ARIAS GUILLERMO, GOMEZ ARIAS GUILLERMO, MORALES MENDOZA BLANCA ESTELA, SUSTAITA RESENDEZ JOSE RAUL, HERNANDEZ GRIMALDO LUIS ALBERTO, TERRAZAS FLORES ROCIO DEL CARMEN, VELAZQUEZ FLORES JORGE, VARGAS PEREZ SANTOS, ANDRADE GLORIA JOSE EDUARDO, PIÑA PALOS SONIA ALEJANDRA, PONCE HERNANDEZ LAURA VERONICA, RAMOS GARCIA FERNANDO ALBERTO, RODRIGUEZ ORTIZ YESSICA ALEJANDRA, VALLEJO AGUILERA MARICELA, IBARRA FRANCO ROMEO, AVILA DELGADO LOVIGILDO, DE LEON RAMIREZ MIRNA, LOPEZ MELENDRES ALFONSO, GARCIA MARTINEZ ROGELIO, RODRIGUEZ FLORES FABIAN, CRUZ BRISE O JOSE LUIS, UÑATE MARTINEZ FELIX GERARDO, RAMIREZ MORENO MARIBEL, GARCIA FLORES FRANCISCO JAVIER, PALOS SOLIS RAUL, GONZALEZ FLORES JUANA MARIA, ROJAS VAZQUEZ ANA GRISELDA, DE LA CRUZ RAMIREZ RAUL, MIRELES MARTINEZ MA DE LOURDES, RAMON ARIAS JUAN FIDEL, MORENO RODRIGUEZ JAIME, RODRIGUEZ MARTINEZ MARTHA ELSA, SIERRA MUÑIZ HUGO ANTONIO, PEREZ LOPEZ JUANA PATRICIA, TOVAR GUERRA JOSE ANGEL, TORRES MARTINEZ JOSEISABEL, CAMPOS HERNANDEZ GERONIMO, RIOS LOREDO PETRA, RUIZ GARCIA JACOBO, SALINAS SALINAS JOSE, TORRES CRUZ FELICIANO, RANGEL TOVAR JOSE DAVID, RAMON CHAVEZ IGNACIO DE JESUS, RISA RAMIREZ NEREIDA JUDITH, RUIZ MONREAL ANA GABRIELA, SALAZAR MORALES MARIA DE LA PAZ, VIGIL RUIZ DANIEL GUADALUPE, VILLANUEVA CALAMACO JOSE LUIS, PONCE RIOS JUAN FRANCISCO, PEREZ CAST EDA ADOLFO, PERALES ALVARADO PERLA VIRGINIA, VIGIL RUIZ SAN JUANA, RAMOS MUÑOZ ARNOLDO, VELEZ MIRELES MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ LUNA MARIA EUGENIA, SANDOVAL ACOSTA CELIA, SANMIGUEL MONTALVO MARY CARMEN, VAZQUEZ CORTEZ AMALIA, RIOJAS GONZALEZ MOISES, RODRIGUEZ MONREAL BERTHA ALICIA, REYES VALERO ROSA MARIA, ZAMBRANO DANIEL MARIO, RAMIREZ SANCHEZ JESUS ARTURO, RODRIGUEZ ARANDA FRANCISCO JAVIER, RESENDEZ DAVILA JUAN ALEJANDRO, RODRIGUEZ SANCHEZ ROSALIO, RADA CALLEROS ROSA MARIA, PEREZ GUERRERO CRUZ, VIGIL DE LUNA JOSE MANUEL, PONCE GALLEGOS SILVIA ARTEMISA, MONSIVAIS ZAPATA JESUS SERGIO, RODRIGUEZ TAGLE MIGUEL ANGEL, MORENO ESPINOZA ROSA CARMEN, ZUÑIGA PATLAN RUMUALDO, DE SANTIAGO ROSALES ISABEL ROMAN, CELESTINO CHAVEZ JUAN GUILLERMO, AGUILAR ESTRADA JOSE ANGEL, MENDEZ RAMOS NARCEDALIA, CASTRO SALAZAR MARIO DE JESUS, GRIMALDO RODRIGUEZ HECTOR, LOPEZ HERNANDEZ MANUEL, RODRIGUEZ BERNAL RODOLFO, CARDENAS DE LEON RUMUALDO, CANTERA OYERVIDES REYNALDO, GALAVIZ ARMAS JUAN ANTONIO, TELLEZ SOLIS RITA LETICIA, SOLIS MENDIOLA JUAN MANUEL, ESPARZA BALDERAS JESUS ARMANDO, GUERRERO SALDIVAR GUSTAVO, GARZA FLORES JULIO CESAR, RODRIGUEZ GARZA RAFAEL, VALDEZ MEDRANO JUAN JAIME, ARANDA HUERTA JUAN ANTONIO, SALINAS MOYEDA MIGUEL ANGEL, RAMOS SANTILLAN JOSE IGNACIO, PULE RODRIGUEZ ROSA ELVA, SALDAÑA GARCIA HUGO, RAMIREZ PEREZ RAMIRO HERVEY, SALAZAR SANTILLANO JOSE GUADALUPE, QUEZADA CASTRO JOSE RAFAEL, ROBLES HERNANDEZ RUBEN DARIO, SUAREZ ROSALES MAURICIO, ROBLES VILLARREAL MARTIN, PEREZ RAMIREZ ALBERTO, TORRES RAMIREZ ABRAHAM, VILLARREAL MARTINEZ HECTOR OMAR, FERNANDEZ MONTANO REYNA ELIZABETH, MARTINEZ HERNANDEZ JORGE, RODRIGUEZ ALVARADO CESAR GUADALUPE, JUAREZ GARCIA LEONEL, JIMENEZ NUNGARAY MARICELA, DELGADO SALAS MARIA DE JESUS, SUAREZ VALADEZ JOSE DE JESUS, DE LA ROSA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, MOLINA QUINTERO LEONARDO, LUGO TREJO JUANA ROSA, CRUZ ZUÑIGA MARCELINO, RAMIREZ CHAIRES JESUS, MIRELES MATA SEVERIANO, GUERRERO ALVAREZ JOSE MANUEL, PEREZ MORENO IGNACIO, RODRIGUEZ SANCHEZ OSCAR ENRIQUE, DUEÑAS AVILA LUIS MANUEL, RODRIGUEZ MONA JUANA CARMEN, ZAMORA DE LA CRUZ JOSE RAFAEL, VAZQUEZ ZAMORA LUIS CARLOS, VALDEZ GARCIA JORGE, SALAZAR FERNANDEZ RODOLFO, NARVAEZ VALDEZ ROSA ISELA, MARTINEZ GONZALEZ JUANA, FARIAS FRAGOSO JUAN GENARO, DIAZ RODRIGUEZ JORGE LUIS, CASTRO BRISEÑO NOEMI GRACIELA, AGUILAR LARA JORGE ALBERTO, TERRAZAS MARTINEZ MARIO, ELIZONDO DELGADO JUAN ROBERTO, FERREL CORTEZ CANDELARIO, TERRAZAS RICO RENE, SARABIA MIJARES MA. DEL ROSARIO, ALVA OLMOS JUAN ANTONIO, MALDONADO CASTELLANOS LETICIA, VILLANUEVA BETANCOURT ARTURO, JASSO VALENCIANO ALBERTO ANTONIO, AREVALO FIGUEROA ELIZABETH, ALVARADO SEPULVEDA CARLOS ALBERTO, FLORES MARTINEZ CONCEPCION, GONZALEZ BARAJAS LUIS ENRIQUE, MARTINEZ MEDELLIN MA. DOLORES, MARTINEZ MUÑOZ JUAN FRANCISCO, SANCHEZ REYNA PEDRO, ROBLES RAMIREZ SILVIA ELENA, SANCHEZ NAÑEZ ERVEY EDUARDO, ANCIRA ABUNDIS LUIS CARLOS, GONZALEZ GALICIA EDGAR FRANCISCO, MEDINA MARTINEZ ROSA OFELIA, SALAS GUERRERO HECTOR MANUEL, GONZALEZ RODRIGUEZ ADRIANA, RODRIGUEZ MORAN JAIR, FLORES DAVILA CAROS HUMBERTO, AGUILERA DAVILA MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ GUERRA GLORIA, MEJIA SALMERON BALTAZAR XOLA, RODRIGUEZ MU OZ GLORIA ELENA, GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO, IRUEGAS OSORIA GUADALUPE RAFAEL, RIOJAS FLORES YESICA EDITH, ABREGO GONZALEZ JOSE ALFREDO, ANDRADE RAMOS GULMARO, CASTRO BRISE O JESUS, TREVIÑO AGUILAR RAUL OSCAR, HERNANDEZ DIAZ JOSE DE LA CRUZ, SANCHEZ CASTILLO ROSA ISELA, HERNANDEZ SILVA GERARDO, VERDUZCO GALLEGOS JULIO CESAR, AGUIRRE NAVARRO ZULEMA, GALAVIZ ZUL SAUL EDUARDO, REYES VIELMA VICTOR HUGO, HERNANDEZ DIAZ JUAN, SANCHEZ FEMERLING GABRIELA, ZAMORA SANDOVAL LUIS ALBERTO, CENICEROS ESCOBEDO LETICIA, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE, ESPARZA BECERRA DANIEL, SALAZAR MARTINEZ JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ ONTIVEROS JAVIER, RAMOS RAMOS NORMA LAURA, DIAZ HIPOLITO CANDELARIO, LOPEZ AREAS OMAR, ROSALES ALVARADO CONSUELO, ROSALES ALVARADO ROSALVA, VALDEZ DE HOYOS BLANCA FLOR, PICAZO RAMOS FRANCISCO, SIFUENTES HERRERA ALBERTO NICOLAS, MARTINEZ CHAPA ABRAHAM, RUIZ BONILLA ROSALINDA, HERNANDEZ MATA DIEGO INES, GARCIA FRANCO ALICIA, LUMBRERAS ZUÑIGA JAIME, TOVAR PEREZ ALEJANDRO, CALERA LUCIO JUAN CARLOS, LERMA PORTILLO MARICELA, TORRES BALANDRAN GUADALUPE, IBARRA VILLANUEVA MANUEL DE JESUS, VALDEZ GARCIA GONZALO, CAMPOS CHAIRES JOSE ARMANDO, VALDEZ VELAZQUEZ MARIA GUADALUPE, AMADOR VALLES JUAN FRANCISCO, IBARRA MALDONADO LORENA, NIETO MEDINA JESUS FRANCISCO, VAZQUEZ GONZALEZ PEDRO, LARA LOPEZ ESPERANZA CATALINA, VAZQUEZ ZAMORA HECTOR JAVIER, GAMEZ ZAMORA VICTOR ANGEL, VILLANUEVA IBARRA JOSE RODRIGO, GAMIZ GARCIA MA. ELENA, ALVAREZ RAMOS ISRAEL, CEPEDA GARCIA MIGUEL ANGEL, CERVANTES VAQUERA BUSMARO, CORDOVA LINARES JUAN JOSE, CORTEZ MENDOZA JORGE RAMON, ESPINOZA ARMENDARIZ PEDRO, GAYTAN ZAPATA CLAUDIA, LOPEZ CEPEDA EVANGELINA, MARTINEZ RANGEL HUMBERTO, NARVAEZ VALDEZ ORALIA MARGARITA, RENTERIA DURON SANDRA LETICIA, RODRIGUEZ FABILA MARIA GUADALUPE, AREVALOS VAZQUEZ AMADO, HERNANDEZ CUELLAR JAIME, FERREL SANCHEZ VICTOR, CAMPOS CASTILLO JUAN ANTONIO, HERNANDEZ GUERRERO BALDEMAR, RODRIGUEZ ARAMBULA JOSE GUADALUPE, SANCHEZ CAREAGA MARIA HELIODORA, LIMON LARA ELVA DEYANIRA, MARTINEZ FLORES HECTOR JAVIER, ROJAS RODRIGUEZ MARIA BELEM, REYNA DIAZ FLORES ESTELA, CASTAÑEDA GUTIERREZ HORACIO, MIRELES MORALES JOSE ARTEMIO, SERGIO SALDANA ZAMORA, PLATA CASTILLO DAVID JAVIER, RIVERA OYUELA JULIO CESAR, RAMIREZ RAMOS DAVID GUADALUPE, RAMIREZ ROBLES ALBERTO, ROJAS BANDA PEDRO, SANCHEZ LOPEZ JOSE PEDRO, RUBEN VICHE TREJO, RICARDO VALDEZ ALVARADO, REGINO ZAMUDIO RICARDO JAVIER, ROSA MARIA ZAVALA REYNOSA, RODRIGUEZ ALARCON MANUEL GERARDO, PIZANA MONTOYA PEDRO LEONARDO, RODRIGUEZ GARZA RUBEN, VAZQUEZ HERNANDEZ ASALIA GUADALUPE, TOVAR HERNANDEZ PEDRO, SILVA VEGA PEDRO, RAMIREZ FLORES MARTIN, TOVAR CASTILLEJA LEONARDO, SANDOVAL MATA ISAIAS, VALLEJO CAMPOS OLGA LETICIA, PEREZ PERALES SUSANA MARIA, RIVAS ESPINOZA LETICIA ARACELY, SOSA PESINA JUAN ANTONIO, TERESA DE JESUS VAZQUEZ RIVAS, VALDES HERNANDEZ JESUS, SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN, RIOJAS MENCHACA ALEJANDRA, ALEMAN OSUNA GUADALUPE NOHEMI, CASTILLO MEDINA JUAN MANUEL, MORQUECHO LOZANO ARTURO, SANTA CRUZ SALAZAR VICTOR HUGO, RAMOS ORONA JULIA ARACELI, RAMIREZ SANCHEZ RODOLFO, RAMOS OZORIO ROSA ELENA, TORRES PEREZ ALMA DELIA, RAMIREZ RAMIREZ MARCO ANTONIO, TORRE CONTRERAS DANIEL ENOC DE LA, ROMO SANMIGUEL JOSE, ROBLEDO GONZALEZ ELIZABETH, GONZALEZ TURNER CARLOS ALBERTO, RIOJAS MENCHACA ANTONIO, SALDANA ALVARADO JUAN FRANCISCO, PINA PATLAN JOSE ROBERTO, VALERO MALAGON VICTOR MANUEL, WONG FARIAS MARIO ALBERTO, RENTERIA MOTA JOSE MANUEL, PEREZ DE LA TORRE MARIA ISABEL, RAMIREZ BRETADO MARTIN ORACIO, SAVALA GONZALEZ RAYMUNDO, BORREGO CASTILLEJA ALVARO JAVIER, BUSTOS GUZMAN JUANITA MINERVA, CAZARES CASTANEDA JORGE ENRIQUE, LEIJA PEREZ JESUS ARIEL, SALAS CAMERO ELIDA MIREYA, TREJO BERNAL VERONICA, ZAMORA VILLARREAL ULISES, QUINTERO CORONA GILBERTO, CORDERO VEGA JULIO CESAR, RIOS AGUILAR SILVIA GUADALUPE, RODRIGUEZ

CASTRO OSKAR MARTIN, RODRIGUEZ DE LA CRUZ VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, RUIZ TORRES JOSE JAIME, MONTOYA GONZALEZ CLAUDIA GUADALUPE, VALDEZ ALMANZA BERNANRDO, DE LA ROSA CABRERA LUIS, GONZALEZ AROCHA JOSE ELIAS, RIVERA MU OZ JUAN MANUEL, CUADROS SILFUERO FERMINA, VALDEZ ORTEGA MA. DEL ROSARIO, GARCIA HERNANDEZ GUADALUPE ISABEL, CRUZ GUEL ANTONIO, BRISEÑO ROJAS EDMUNDO, VALDEZ MIRELES JESUS RODRIGO, GARCIA VALDEZ JUAN RICARDO, GAMEZ ELIAS JUAN, CASTILLON MARTINEZ LUIS ADRIAN, MENA VAZQUEZ EVARISTO, LOPEZ TORRES JOSE MANUEL, MARMOLEJO ESPARZA MARIO, SALINAS TORRES ROBERTO, RIOS ALONSO REYES, VILLA TUKAR EVANGELINA, VARGAS VILLARREAL GUILDA SORAYA, VALERO MALAGON ROBERTO, ROSA CASTANEDA PATRICIA DEYANIRA DE LA, ZAMORA SAUCEDO JOSE ARMANDO, BARRERA CORONADO DIANA XOCHITL, RODRIGUEZ FARRERA ALBERTO, REYES ARELLANO EUSEBIO EDUARDO, VILLASANA MALDONADO CESAR ALBERTO, FUENTES VILLALOBOS RAYMUNDO, REYES RIOS CARLOS EDUARDO, QUIROZ SANTELLANA ROBERTO, ROSALES MARTINEZ GILBERTO, ACOSTA JIMENEZ MONICA ESMERALDA, MEDINA MATA VERONICA, ESPINOZA MARTINEZ JOSE ANTONIO, MENDOZA RAMIREZ MARGARITA, GUERRA BARBOZA GABRIELA, SOTO RODRIGUEZ ALMA ROSA, JIMENEZ ALONSO JESUS GABRIEL, PEREZ SOLIS JOSE EDUARDO, ARZOLA VAZQUEZ IRMA VIOLETA, FLORES MORENO JULIO CESAR, CENICEROS RESENDIZ LUIS ANTONIO, IBARRA GOMEZ OLGA LILIA, FLORES MONCADA MARTIN, FUENTES GARZA JUAN ANTONIO, RUIZ ARMENDARIZ RAFAEL, LOPEZ CORDOBA MA. ESTHER, MONTALVO MORADO ELSA, NEIRA JUAREZ JUANITA MIREYA, CONTRERAS PEREZ JESUS ARMANDO, GAONA ANGELES MARIA ELIZABETH, RODRIGUEZ CARDENAS LORENA DEL R, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, FARIAS GONZALEZ MODESTA GPE, GUZMAN ROBLES IGNACIO, MORQUECHO MARTINEZ ALBERTO, VEGA DE LA CERDA JULIO CESAR, GARANZUAY AROCHA AMERICO, FRANCISCO GAONA ENRIQUE, VAZQUEZ GARCIA JOSE EPIFANIO, RODRIGUEZ CARDENAS JORGE ENRIQUE, CASTA#EDA VAZQUEZ GREGORIA, JIMENEZ ARMENDARIZ ARMANDINA, GONZALEZ DE LA TORRE IRINEO, MORENO RAMIREZ OSVALDO, GAITAN BETANCOURT ALEJANDRO MEDRANO DE LA CERDA OBED, RAMOS DIAZ PETRA, RAMOS DIAZ ROMELIA, CRUZ CASTILLEJA MARTHA ELENA, CONTRERAS SEPULVEDA MARIA GPE, CERVANTES MARI#AN ALEJANDRA, ZAMARRIPA CASTAÑEDA JOSE FCO, RADA GONZALEZ ROSA MARTHA, GUTIERREZ GAYTAN RUTH ELENA, FLORES FALCON DORA EDITH, ORTIZ ESPARZA GONZALO, VIERA CORDERO JAVIER, LOPEZ SANDOVAL RAFAEL, MORQUECHO BARAJAS JESUS, GONZALEZ PEÑA OSCAR, VAQUERA ROMERO ALEJANDRINA, SOLIS LIRA JAVIER, VIVEROS GARCIA JOSE GENARO, CEPEDA RODRIGUEZ LUIS REY, LOPEZ ESQUIVEL RAUL, RODRIGUEZ PINEDA JESUS, MORA ROMERO GONZALO, ZAPATA SILVA DANIEL, ALVAREZ RODRIGUEZ ANTONIO, LINARES DE LA ROSA MA. ISABEL, GARZA RODRIGUEZ ARMANDINA, RANGEL TRINIDAD JULIO, VILLANUEVA ARANDA MARTIN, LOPEZ CERDA BERNARDO, DE LA CRUZ ALVAREZ CLAUDIA ELIZABET, CHAIREZ ADAME FRANCISCO JAVIER, MURRIETA SANCHEZ MARTHA ZADI, GUZMAN BARRON SILVIA DEL CONSUELO, VILLANUEVA PRADO SOLEDAD, GONZALEZ GARCIA GUADALUPE, MARTINEZ CAZARES JORGE ALBERTO, AVILES RIOJAS JESUS, GUAJARDO ALVAREZ SILVIA ALEJANDRA, VALDEZ PADILLA ALMA ROSA, GRANADO HINOSTROZA ARMINDA, ORTIZ OYERVIDES MARIO ALBERTO, MENDOZA MONTOLLA CLARO, GARCIA ZAMBRANO ERNESTO, OBREGON VAZQUEZ MA. CONCEPCION, SILVA NUÑEZ MYRNA PANFILA, ORTIZ ONTIVEROS NORMA IRENE, CAMACHO SANDOVAL RAYMUNDO, VAZQUEZ HERNANDEZ NORMA ALICIA, VALLE CORPUS JUAN MANUEL, SOTO GUIA JUAN ANTONIO, VAZQUEZ VALDES ROBERTO, RAFAEL ESTRADA ONTIVEROS, RODRIGUEZ MARTINEZ CESAR, TUDON GALINDO ELODIA, ZAMORA RIVAS ROSA ELIA, SANCHEZ RIOS JORGE ALBERTO, PADILLA ZAPATA JOEL, RODRIGUEZ ORTIZ VERONICA, SIERRA REYES MARIA ANGELICA, PUENTE BARBOZA LOURDES MELINA, TOVAR GOMES PEDRO, VAZQUEZ CENICEROS RENE ESAU, ZAMUDIO ALFARO MARIA DEL PILAR, MARTINEZ AROCHA ALICIA, MENDEZ GARZA MA. DEL CARMEN, VALDEZ MONTENEGRO JORGE LUIS, GUARDIOLA REYES FCA. OFELIA, JARA MAGALLANES ARMANDO JAVIER, AYALA GUTIERREZ ANDRES, MEDRANO RAMIREZ LORENZO, ESTRADA MIRELES ARTURO, LAVADOR RIVERA MARGARITO, GONZALEZ DURAN GRISELDA GPE, RIVAS MARTINEZ TOMAS, ESTRADA CASTAÑEDA MONICO, MONCADA BENITEZ ADELINA, TREVI#O MARTINEZ GERARDO, MARTINEZ QUIROZ M.A DEL CONSUELO, BARRIOS TOVAR ALBA EDITH,

PRESENTE S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ORDINARIO CIVIL a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 774/2015.

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 785/2015

ACOSTA MORAN MARGARITO, AGUILAR MANJARREZ ADRIANA, AGUILAR MARIA DE LOURDES, AGUILAR MURILLO JOSE LUIS, AGUILAR ROMERO VICENTE, AGUIRRE AVENDAÑO GUADALUPE, ALARCON MORALES MARIA DEL CARMEN, ALBABERA LEON JOSE LUIS, ALEGRETTI MEJIA ENRIQUETA, ALMARAZ CRUZ MARBELLA, ALONZO VILLAGOMEZ DEYSI MARIANA, ALTUNAL MENDOZA ELISEO, ALVARES ROSAS MARIA DEL ROSARIO, ALVAREZ ALVAREZ MANUEL EDUARDO, ALVAREZ HERNANDEZ MARGARITO, ANDRADE CRUZ FRANCISCO, ANDRADE MONTERO GUADALUPE AZUCENA, ANDRADE RICOY CYNTHIA CAROLA, ARIAS VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN, ARIZMENDI HUBER LUISA JAQUELINE, ARREDONDO ACOSTA AUSENCIO, AVALOS BRAVO JAVIER, BAEZ DOMINGUEZ LAURA ANGELICA, BAEZ MARTINEZ PATRICIA, BARRANCO REYES JUAN MANUEL, BARROS PATIÑO ARTURO, BLANCO DOMINGUEZ GERTRUDIS, BLANCO GARCIA MARGARITA, BRAVO MUÑOZ CHRISTIAN ISRAEL, BUENO SONI NESTOR, BURELA LOPEZ MARIO JAE, CABRERA CONTRERAS VERCELLE, CABRERA FERIA ALEJANDRO, CABRERA VARGAS DULCE MARIA, CAMACHO AGUILAR SANDRA, CANELA SANDOVAL REMIGIO, CANO GONZALEZ SAUL, CARMONA MOLINA JULIANA, CARMONA USCANGA IGNACIO ZENON, CARTELE PARRAZAL TOMAS, CARVAJAL RAMIREZ GERARDO, CASTILLO CANDELERO SAMANTHA, CASTILLO QUINTERO BRUNO CAYETANO, CASTILLO ROMERO DIONISIO, CASTRO SOLIS ALBERTO, CASTRO TAPIA MARIA DEYANIRA, CAYETANO PONCE JOSE GUADALUPE, CEDILLO ANGEL MIGUEL ANGEL, CERVANTES LIMA CLAUDIA, CHACON ESPEJO CARLOS, CHAMORRO MATA KARLA, CHAVEZ DIAZ ROBERTO CLEMENTE, COBIX ORTIZ CLAUDIA GUADALUPE, COBOS GARCIA ANA ELDA, CORDOVA BRAVO WENDY IRAISIS, CORRO FIGUEROA MARIA DE LA LUZ, CORRO MURILLO MARIA DE LOS ANGELES, COSSIO DIAZ ANA ROSA, CRUZ CABRERA FELIX ALBERTO, CRUZ GONZALEZ JAHAZIEL, CRUZ HERNANDEZ ANDRES, CRUZ MORENO MARIA SUSANA, CRUZ RAMIREZ DAVID, DE LA CRUZ MORAN SUSANA, DE LA PAZ ROMERO FELIPE, DIAZ JIMENEZ NOHEL, DOMINGUEZ SOTO TORIBIO, DOMINGUEZ VELAZQUEZ GABINO, ELIZALDE BARRETO OCTAVIANO, ESCANDON REYES IMELDA, ESPINOSA COB OSVALDO MANUEL, FERRER CASTELLANOS MANUEL ALEJANDRO, FIGUEROA CONTRERAS GONZALO,

FLORES PATLANI VIRGINIA NANCY, FONSECA RENTERAL GRACIELA, FRANCO GUILLEN ROLANDO, GALVAN CAMARERO JORGE CARLOS, GAMBOA ESPEJO CAMERINO, GARCIA CAMPOS JOSE AMADO, GARCIA GUZMAN SABINO, GIL TATO JOSE, GODINEZ ROJAS MARGARITA, GOMEZ BERDON MARIA ELENA, GOMEZ CASANOVA FLORENCIA ELIZABETH, GOMEZ SANCHEZ LETICIA ISABEL, GONZALEZ CARRILLO JOSE DE JESUS, GONZALEZ DOMINGUEZ ISAAC, GONZALEZ ENRIQUEZ EVA LUZ, GONZALEZ FLORES ADOLFO NAZARIO, GONZALEZ GARCIA MARIA DOLORES, GONZALEZ TORRES HUGO ALFREDO, GONZALEZ VASCONCELOS CESAR GABRIEL, GUERRERO FERNANDEZ JESUS, GUERRERO PEREZ ERIKA SALOME, GUILLEN GARCIA EUSEBIO IVAN, GUTIERREZ ECHAVARRIA BRENDA ILIANA, GUTIERREZ MALPICA ISMAEL, GUTIERREZ OREA SERGIO ROMAN, GUZMAN BRUNO VERONICA, HERNANDEZ ARIAS ISABEL, HERNANDEZ ARROYO PABLO, HERNANDEZ AYALA ELOY, HERNANDEZ CASTRO VICTOR HUGO, HERNANDEZ CRUZ DEMETRIO, HERNANDEZ ESPINOZA OMAR ISAAEL, HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE MANUEL, HERNANDEZ HERBERT ALEJANDRO, HERNANDEZ LOPEZ MARIA TERESA, HERNANDEZ MORA OSCAR, HERNANDEZ PEREZ MARIA AUXILIO, HERNANDEZ SILVA MARIA ANTONIA, HERRERA HERNANDEZ JESUS, JARAMILLO VIVALDO ROCIO, JIMENEZ BARCENAS JOSUE, JIMENEZ GARCIA MARIA GUADALUPE, JIMENEZ GUTIERREZ CESAR, JIMENEZ MEZA MANUEL, JUSTO MONTIEL LUIS ALEJANDRO, KANAHAN ESCARPETT JORGE, LAGUNES GUILLEN ALBERTO, LAGUNES ORTIZ CARLOS, LAGUNEZ FRANCISCO SALVADOR, LANDAVERDE OLIVERTO VANESSA CONCEPCION, LANDETA CRUZ HUGO ALFONSO, LARA ROSADO MATEO, LEMUS GUTIERREZ LEOBARDO, LEON CRUZ DIONICIO, LEON TOLEDO ORLANDO, LIZARDI DEL ANGEL MARGIE, LOPEZ AGUIRRE MARIA ELIZABETH, LOPEZ BOZADA LINO ANTONINO, LOPEZ MARTINEZ ROBERTO, LOPEZ SALCEDO RICARDO REY, LOPEZ ZACARIAS CARLOS ALBERTO, LORTIA ZAMUDIO ALEJANDRO, LOZANO TARACENA CARLOS, LUNA ROMAN DIANA OLIMPIA, MACIAS HERNANDEZ NANCY, MACIN LANDA MARIA ELISA, MAGAÑA RODON ROBERTO OMAR, MARTINEZ ALMANZA ERASMO, MARTINEZ MARTINEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ MENDOZA CANDIDO, MARTINEZ MOLINA MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ RAMIREZ JUAN, MARTINEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ SANDOVAL GERARDO, MATA FERRAL CARLOS IGNACIO, MAULEON ELVIRA ROGELIO, MAYOR TOLEDO FREDDY CALY, MELENDEZ BURGOS BLANCA, MELGAREJO AVILA MARY CARMEN, MELGAREJO HERRERA LUIS MANUEL, MIRANDA ORDUÑA SERGIO ARTURO, MONJE MENDEZ ISAIAS, MONTAÑO RUANOVA EDUARDO, MONTOYA GONZALEZ MARIA LUISA, MORA MOHART EDUARDO, MORALES GONZALEZ SILVERIO, MORAN FABIAN FRANCISCO JAVIER, MORENO PEDRO DANIEL, MORENO SARMIENTO CELESTINO, MOSCOSO GARCIA RAUL, MOYEDA ECHAVARRIA CESAR OMAR, MOZO GUTIERREZ CARLOS ALBERTO, MUÑOZ SANDOVAL ERIS, NIETO ANGEL MARIA DE LOS ANGELES, OLANO CARTAGENA CATALINA DE LOS MILAGROS, OLIN GARCIA EDITHA, OLVERA SANTILLAN MAURICIO, ORDUÑA Y PINEDA MARIA TERESA DE JESUS, ORTIZ ALVAREZ ALEJANDRA MONSERRAT, ORTIZ CORTES JOSE ALBERTO, PADILLA CARRANZA FRANCISCO MANUEL, PADRON CASTILLO ELIZABETH, PALENCIA SARMIENTO YADIRA, PALMA SESMA HAPSY ALICIA, PEREZ CEJA JOSE ERNESTO, PEREZ CHAVEZ ISAAC, PEREZ CONSTANTINO IRMA IHUAROSE, PEREZ DIAZ GUADALUPE, PEREZ HERNANDEZ SUSANA, PEREZ SANCHEZ MARIA DOLORES, PORTILLA CASTILLO ADALBERTO, RAMIREZ MORA MIRNA, RAMIREZ MUÑOZ BEATRIZ, RAMIREZ RODRIGUEZ EVELIN, RAMIREZ RUIZ MIGUEL, RAMOS ALVAREZ ROLANDO, RAMOS ILLESCAS BERTHA LUZ, RAMOS LOPEZ LAURA LISSETTE, RAMOS MARROQUIN RICARDO, RAMOS MARTINEZ MAURO, REAL CAROLINA, REYES ARGUELLES MARICELA, REYES MARTINEZ JORGE LUIS, REYES NOGUEROLA FRANCISCO, REYES RAMIREZ JESUS DARIO, REYES SERRANO EULOGIO, RICALDE LORIA JUAN ENRIQUE, RIVAS NICANOR VICTOR MANUEL, RIVERA NOLASCO ROSALBA DEL CARMEN, RIVES SANCHEZ MARCELO, ROBLEDOS BETANCOURT MARIA DEL ROSARIO, RODRIGUEZ COBOS FRANCISCO JOSE, RODRIGUEZ DE LEON EVERALDO, RODRIGUEZ GARCIA AGUSTIN, RODRIGUEZ RAMON ALBERTO, RODRIGUEZ TEJEDA JUAN JOSE, ROJAS GONZALEZ PATRICIA VICTORIA, ROMAN HERNANDEZ MAGARELI, RONZON CONTRERAS ELIZABETH, ROSAS VILLA SORINA, RUEZGAS DIAZ JOSE EMILIO, RUIZ DELFIN RUBICELA, SAAVEDRA GONZALEZ DIANA, SAINZ QUEZADA GRACIELA, SALAZAR ARGUMEDO JAIME, SALAZAR ENRIQUEZ BERENICE, SALAZAR MARTINEZ ISRAEL, SALAZAR MUÑOZ LEONARDO SANTANA, SAN GABRIEL CASTRO ARTURO, SANCHEZ GONZALEZ GUADALUPE FERNANDO, SANCHEZ LINALDI GERSON, SANCHEZ PICHARDO HECTOR, SANCHEZ SANCHEZ DELFINA, SANCHEZ VENTURA JOSE LUIS, SANCHEZ YOUNG ARTURO, SANTOS HIGAREDA JAIME, SANTOS NARCIA ISAI, SANTOS PEREZ HECTOR ALBERTO, SANTOS TISCAREÑO ROSALIA, SARMIENTO ORTEGA JOSE ANTONIO, SERAFIN HERNANDEZ JAVIER, SEVERA REYES MARIA DEL CARMEN, SOLABAC LUNA ANTONIO CRESCENCIANO, SOLANO GONZALEZ JUAN ARTURO, SOLANO PEÑA PORFIRIO, SOLAR JIMENEZ VICENTE, SOLUB LEDEZMA CELIA LILIANA, SOSA IZQUIERDO RAFAEL ALFONSO, TALAMANTES VAZQUEZ OMAR, TELLEZ PRIETO ENRIQUE, TRINIDAD CRUZ JOSELITO, VARGAS ALBINO SERGIO, VARGAS PEREZ JOSE TOMAS, VAZQUEZ APANGO INES, VAZQUEZ DOMINGUEZ RITA CRISTINA, VAZQUEZ GAMBOA SHULAMISS JEGUBE, VAZQUEZ HERNANDEZ KARINA, VAZQUEZ ROSALES JOSE MANUEL, VELAZCO HERNANDEZ EDGAR, VELAZQUEZ HERNANDEZ ISIDORA, VILASECA VARGAS FABIAN, VILLEGAS FUENTES GLORIA ANGELICA, VILLEGAS GIRON SIMON DE ROJAS, YEPEZ MALPICA GERARDO, ZAMUDIO ARENAS OSCAR, ZAMUDIO USCANGA SARA AZUCENA, ZARATE CRUZ PEDRO.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 785/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 03 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 833/2015

EDICTO

MARÍN GONZÁLEZ MARÍA DEL PILAR, CARRILLO VÁZQUEZ MARÍA DEL SOCORRO, GONZÁLEZ CARLOS ELBIA MARTHA, HERNÁNDEZ VALENZUELA ANA MA., ORTIZ GONZÁLEZ NAZARIO, CONTRERAS FLORIANO RUBÉN, GARCÍA AGUIRRE ANA ELENA, HERRERA PÉREZ LEOPOLDO, GARCÍA GARCÍA TOMAS, HERRERA QUIMIRO TEÓDULO, LARA HERNÁNDEZ MARÍA MÁYELA, MUÑOZ HERNÁNDEZ ESTEBAN, GUEVARA REYES JOEL, MARTÍNEZ ROSAS FIDEL, JARA MONREAL YOLANDA, DOMÍNGUEZ VALENZUELA JUAN A., CORPUS SOTO IGNACIO, HERNÁNDEZ ESPINOZA AGAPITO, JUÁREZ SÁNCHEZ SERGIO E., CUELLAR AMADOR RODOLFO, CISNEROS PUENTES FAUSTINO, CRUZ ROMERO SERGIO, MENDOZA PEDROZA JUAN INÉS, MARTÍNEZ VIELMA ARTURO, FLORES GUZMÁN LUZ MARÍA, CHAIREZ SÁNCHEZ SERGIO, CAMPA RODRÍGUEZ MA. ASUNCIÓN, LÓPEZ RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO, IBARRA GARCÍA BERNARDO, ALGARATE OCHOA JORGE, GONZÁLEZ MÁRQUEZ MAURO, GARCÍA AGUIÑAGA GRACIELA, GARCÍA MÁRQUEZ ALFONSO, DE SANTIAGO GONZÁLEZ FELICIANO, DÍAZ MONTES GABRIEL, FAVELA QUIRANTE CECILIO, MIRANDA VILLEGAS JORGE HERIBERTO, HERNÁNDEZ GONZÁLEZ JUAN FRANCISCO, HERNÁNDEZ DE LA CRUZ JULIO, LIMAS VITAL IMELDA, AVALOS ALMEIDA ESTEBAN, CARRILLO GONZÁLEZ RODOLFO, AGUERO CASTRO LORENZO, BANDA MONTIEL ESPERANZA, GONZÁLEZ FAVELA SANTIAGO, IBARRA CASTELLANOS TOMAS, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ FELIPE

DE JESÚS, CHÁVEZ MUÑIZ JUAN GABRIEL, JUÁREZ CONTRERAS EULALIO, NAVARRO DE LEÓN FRANCISCO JAVIER, HERNÁNDEZ PICHARDO JOSÉ HUMBERTO, MIRANDA HERNÁNDEZ ALBERTO, CASTRO IBARRA CESAR, MUÑOZ GALINDO GERARDO, ARGUIJO ALVARADO SAÚL, GONZÁLEZ GONZÁLEZ JOSÉ FRANCISCO, LÓPEZ MACÍAS TRINIDAD, MANCILLAS MEDINA JOSÉ LUIS, GONZÁLEZ GÓMEZ MARÍA DEL CARMEN, HERNÁNDEZ CHÁVEZ CARLOS ALBERTO, HERNÁNDEZ SÁNCHEZ MINERVA, FLORES ORTIZ JOEL, FLORES SARABIA JESÚS, MARTÍNEZ CHÁVEZ MARÍA DEL CARMEN, MORENO FONSECA MARIBEL, CAMPOS MURILLO OTONIEL, GÓMEZ VILCHIS JUDITH LETICIA, VARGAS CRUZ RAFAEL, CARDOSO MERCADO MA.ELENA, REYES DÍAZ DORA REBECA, FRANCO GONZÁLEZ MARCO ANTONIO, MORALES MORALES SALVADOR, DÍAZ DE CASTRO SAN PEDRO RAÚL FEDER, MARTÍNEZ GONZÁLEZ MARÍA DE LOURDES, VILLANUEVA GALVÁN RAFAEL ARMANDO, LEJARAZO TREJO ALFONSO, CABRERA GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL, SIERRA ALVARADO MOISÉS CECILIO, VARGAS GARCÍA RAMÓN, SANTIAGO MORAN CONCEPCIÓN, MURILLO ARAUJO ESTELA, BECERRA FERIA COSME FELIPE, VERA RUIZ ROBERTO, DE LA VARA BLANQUET ANGÉLICA, GONZÁLEZ MELO MARÍA ISABEL, JAIMES PLATA DELIA ELBA, MONTES DE OCA ARRIAGA ROBERTO, GÓMEZ CONTRERAS CLAUDIA FABIOLA, OLVERA ZÚÑIGA ARTURO, CASTILLO SÁNCHEZ HUMBERTO, MANZANO CARREÓN JOSÉ GUILLERMO, ZENDEJAS VARGAS CELIA, CAMACHO GARCIA CARLOS.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado JOSE MANUEL RODRIGUEZ GRANDE, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Ordinaria Civil, a todos Ustedes, dentro del expediente número 833/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **1155/2011**, promovido por PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, AHLAM, AMIR, AMINE Y AMANI todos de apellidos HAMDAN AIZPURU, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado una sentencia definitiva que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a dos marzo de dos mil quince.

VISTOS para resolver, están los autos del expediente 1155/2011, relativo al Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia promovido por la C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, AHLAM, AMIR, AMINE Y AMANI todos de apellidos HAMDAN AIZPURU, con base en los siguientes antecedentes y considerandos: ...Por lo expuesto... artículos 656 y 657 del Código Procesal Civil, en relación con los artículos 109, 112, 113, 114 y demás relativos del Código Civil, se resuelve: I.- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar el presente procedimiento. II.- Los promoventes C.C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, AHLAM HAMDAN AIZPURU, AMIR HAMDAN AIZPURU, AMINE HAMDAN AIZPURU Y AMANI HAMDAN AIZPURU, demostraron los elementos constitutivos de la acción que ejercitaron y no compareció persona alguna a inconformarse con la tramitación del presente procedimiento, ni a proporcionar informes que desvirtuaran la procedencia de tal acción; en consecuencia: III.- Se declara la ausencia del C. HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM. IV.- Se designa como Representante Legal del ausente a la C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, quien deberá ejercer su encargo al tenor de lo previsto por el artículo 114 del Código Civil del Estado. V.- De conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Civil, se declara interrumpida la Sociedad Conyugal contratada entre los C.C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO y HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM, por lo que la C. PATRICIA GAUDALUPE AIZPURU OSOLLO deberá proceder en los términos a los que alude el citado numeral. VI.- Se ordena la publicación de los edictos a los que se refiere la última parte del artículo 657 del Código Procesal Civil, que deberán realizarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en dos de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila y dos periódicos de los de mayor circulación en la ciudad de México, Distrito Federal. En virtud de que este juzgado no tiene jurisdicción ni en la ciudad de Saltillo, Coahuila, ni en la de México, Distrito Federal, con fundamento... por el artículo 232 del Código Procesal Civil vigente, con los insertos necesarios, gírense atentos exhortos a los jueces competentes en dichas ciudades, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, a su vez remitan oficio a dos de los periódicos de mayor circulación dentro de su circunscripción jurisdiccional con el objeto de que realicen en tiempo y forma las publicaciones a las que se hace alusión en este resolutive. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE... artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, en unión del C. LICENCADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN Secretario que autoriza y da fe. DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 24 de Noviembre de 2015

C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.

(RÚBRICA)

12-22 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **463/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de C. JOSE MANUEL CASTAÑOS ALVARADO; la C. LICENCIADA LAURA

MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“Lotes 1, 2, 3, y 4 del terreno de agostadero cerril denominado: “tres hermanos”, correspondiente a una fracción del predio rustico denominado “puerta del aire”, ubicado en el municipio de Inde, estado de Durango, con una superficie de (2.068.75.80 has.) dos mil sesenta y ocho hectáreas, setenta y cinco áreas y 80 centiáreas, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Partiendo del plano del punto marcado con el numero 57 cincuenta y siete, rumbo n.51°43’ E., se miden 425.00 cuatrocientos veinticinco metros, para llegar al punto marcado con la letra C; de este punto rumbo N.12°02’W., se mide 1,121.00 mil ciento veintiún metros para llegar al punto marcado con la letra “B”: de este punto rumbo N.72°30’E., se miden 738.00 setecientos treinta y ocho metros, para llegar al punto marcado con la letra “A” de este punto rumbo N.53°55’E., se mide 4,077.00 cuatro mil setenta y siete metros, para llegar al punto marcado con el numero 23 veintitrés: de este punto rumbo N.29°12’W., se miden 3,776 tres mil setecientos setenta y seis metros, para llegar al punto marcado con el numero 35 treinta y cinco; de este punto rumbo S.51°43’W., se miden 5,614.00 cinco mil seiscientos catorce metros, para llegar al punto marcado con el numero 47 cuarenta y siete; de este punto rumbo S.29°33’E., se miden 4,373.00 cuatro mil trescientos setenta y tres metros, para llegar al punto marcado con el numero 57 cincuenta y siete, que es el de partida y cerrar el polígono. Colindando con su lado Noroeste con propiedad que es, o fue de Luciano Barraza; por su lado Sureste con las mojoneras salta el jaral, el mal país, noria los prietos, c. del caballo y con propiedad que es, o fue del señor Ignacio Romero Salas; Por su lado suroeste, con propiedad que es, o fue de Vicente Avila; y por su lado Noreste con propiedad que es, o fue de Juan Francisco Romero Contreras.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Inde, Durango bajo el numero 107 (ciento siete) a foja 76 (setenta y seis) tomo 19 (diez y nueve) libro 1 (uno), de fecha 12 de Abril de 1989 a nombre de JOSE MANUEL CASTAÑOS ALVARADO. Sirve de base para el remate la cantidad de \$3,100,000.00 (TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, en la tabla de avisos del juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 09 DE DICIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

12 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **65/2015**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderado legal de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE FRANCISCO GERARDO VARGAS DE SANTIAGO, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE FRANCISCO GERARDO VARGAS DE SANTIAGO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 13 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **170/2015**, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS RICARDO CONSTANTINO DIAB y/o ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Ciudadanos RAFAEL SAAVEDRA URBINA y MARIA MAYELA HERNANDEZ LOPEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL SAAVEDRA URBINA Y MARIA MAYELA HERNANDEZ LOPEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE OCTUBRE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **331/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por INTEGRADORA VERSA S.A. DE C.V., en contra de ASOCIACION REGIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SINERGIA 21 A.C. por conducto de su representante legal y al C. ELEAZAR PUEENTES RANGEL, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA, EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00)DOCE HORAS DEL DÍA (19)DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el local de este Juzgado, Ubicado En Calzada De Los Comerciantes, Sin Número, Colonia La Merced, Edificio Del Palacio De Justicia, De Esta Ciudad, el remate del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 NUEVE DE LA MANZANA NUMERO 76 SETENTA Y SEIS DEL FRACCIONAMIENTO COLIBRI DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 258.74 MTS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 18.38 MTS DIECIOCHO METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS AL COLINDAR CON CALLE AMECA, AL SUR MIDE 21.94 MTS VEINTIUN METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 10, AL ORIENTE MIDE 9.035 METROS NUEVE METROS TREINTA Y CINCO MILIMETROS A COLINDAR DE FRENTE A LA AVENIDA LOPEZ MATEOS Y AL PONIENTE MIDE 12.035 MTS DOCE METROS TREINTA Y CINCO MILIMETROS A COLINDAR CON PARTE DEL LOTE NUMERO 8 DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NORTE CALLE AMECA, AL SUR CALLE AHUALULCO,AL ORIENTE AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AL PONIENTE CALLE AJIJC; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 818, VOLUMEN 72, LIBRO 18, SECCION I, CON FECHA 6 DE MARZO DE 1994; A FAVOR Y DOMINIO DE EVANGELINA ROCHA NARVAEZ Y ELEAZAR PUENTE RANGEL

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'200,000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **2169/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JUAN FELIPE CHAVEZ MORAN en contra de RODOLFO KAWAS ZARZAR EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD,, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN UBICADA AVENIDA PARIS NÚMERO 821 DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE 9-A DE LA MANZANA 44 DE LA CITADA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 524.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.10 METROS COLINDA CON LOTE 3; AL SUR EN 13.10 METROS COLINDA CON AVENIDA PARIS; AL ORIENTE EN 40.00 METROS COLINDA CON FRACCIÓN DEL LOTE 9; AL PONIENTE EN 40.00 METROS COLINDA CON LOTE 8; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 20406, LIBRO 205, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE RODOLFO KAWAS ZARZAR. Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'031,500.00 (TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de noviembre del año dos mil quince, se presentaron MARIA DE JESUS LARA LÓPEZ, MARIA ESPERANZA, GABRIELA, CATALINA, PATRICIA, MANUEL, MARIA CONCEPCION, MARICELA GUILLERMINA, CARLOS HIGINIO, NATALIA, MARIA DE JESUS Y MARIA DOLORES, todos de apellidos ORTEGA LARA, a denunciar el fallecimiento de JOSE CARLOS ORTEGA LAMAS, quien falleció el día 07 de septiembre de 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **00593/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que le une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE DICEIMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, mediante instancia de fecha 21 de Septiembre del 2015, comparecieron los C.C. JOSÉ MANUEL, JOSÉ ISABEL Y MA. ELENA todos de apellidos PUENTES CRUZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. CLEMENTE PUENTES CRUZ Y ROSA CRUZ TREJO, quienes fallecieron los días 17 de Abril del 2013 y 21 de Octubre del 2009, respectivamente, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **595/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón o Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, se radicó un expediente número **611/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de GONZALO ALVARADO ROCHA denunciado por PATRICIA ROBLES ALVARADO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al cujus es el sobrina nieta. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Octubre de 2015

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de diciembre del año dos mil quince, se radicó un expediente número **803/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes del C. MARCOS MALDONADO DE LA ROSA denunciado por AGUSTIN, ADOLFO, ANTONIO, BERNARDINO, MA. DE JESUS, y MARTHA ALICIA, todos de apellidos MALDONADO BECERRA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Diciembre de 2015

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **535/2012**, promovido por NORMA EMA LOZANO TORRES en contra de MIGUEL RANGEL SALAZAR Y MARÍA DEL REFUGIO ADAME DE RANGEL, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CALLE JIMENEZ NO. 80 SUR, CONSTRUIDA EN FRACCIÓN DE TERRENO EN EL CUARTO “D” DE LA MANZANA III DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE Y PONIENTE CON PROPIEDAD SRITA. VICENTA Y PAULINA GAVILAN, POR EL ORIENTE CON LA CALLE JIMENEZ Y POR EL SUR CON LA AVENIDA MATAMOROS DE ESTE PREDIO, HAN SEPARADO UNA PORCIÓN QUE SE DESCRIBE Y DESLINDA COMO SIGUE: PARTIENDO POR LA ESQUINA QUE FORMA LAS CALLES MATAMOROS Y MARIANO JIMÉNEZ SE MIDEN RUMBO AL NORTE EN 15.00 METROS PARA SEÑALAR EL PUNTO DE PARTIDA DE ALLI SE PROLONGA POR LA MISMA CALLE MARIANO JIMENEZ 6.95 METROS QUE ES EL FRENTE DE TERRENO OBJETO DE LA PRESENTE OPERACIÓN, DE ALLÍ EN ÁNGULO OBJETO DE LA PRESENTE OPERACIÓN, DE ALLÍ EN ÁNGULO RECTO, RUMBO AL PONIENTE SE MIDEN 14.70 METROS CON PROPIEDAD, DE FRANCISCO NAJERA RAMÍREZ Y FORMA EL LINDERO NORTE, DE LA PROPIEDAD, DE ALLÍ EN ÁNGULO RECTO SE MIDEN 6.95 METROS Y FORMA EN LINDERO PONIENTE DE LA PROPIEDAD CON TERRENOS DEL SEÑOR BERNARDINO GALVAN, DE AHÍ RUMBO AL ORIENTE PARA CERRAR EL POLIGONO SE MIDEN 14.70 METROS Y FORMA EL LINDERO SUR DE LA PROPIEDAD Y LINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVAN LAS VENDEDORAS. - DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE TORREON BAJO LA PARTIDA 3784, FOJA 98, LIBRO 16, SECCIÓN I, FOJA 98, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1985 A NOMBRE DE MA. DEL REFUGIO ADAME DE RANGEL Y MIGUEL RANGEL SALAZAR”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Diciembre del año 2015.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B " DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

22 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **306/2014**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de POLIPLASTIK DE MEXICO S. A. DE C. V., en su calidad de acreditada, y de RAUL SERGIO NAHLE BADILLO, en su carácter de garante hipotecario, SE DICTO UNA SENTENCIA DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y UN ACUERDO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado de BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los demandados POLIPLASTIK DE MEXICO S. A. DE C. V. y RAUL SERGIO NAHLE BADILLO, a pagar a favor de la parte actora BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, la cantidad de \$41,579.34 (SON CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de por concepto de capital vencido; al pago de \$425,000.08 (SON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital vencido por anticipado.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$11,232.15 (ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios al día dieciséis de abril del año dos mil catorce.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de así mismo, al pago de la cantidad de \$1,295.45 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), al día dieciséis de abril del año dos mil catorce, por concepto de intereses moratorios.

SEPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

OCTAVO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- En atención a que la demandada POLIPLASTIK DE MEXICO S. A. DE C. V. y RAUL SERGIO NAHLE BADILLO, fue emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

DECIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite. dos firmas ilegibles Torreón, Coahuila, a treinta de noviembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado de la parte actora, como lo solicita, y al advertirse de autos que en Sentencia Definitiva de fecha 23 de Noviembre del presente año, en el proemio, se asienta como número de Expediente el 364/2015, siendo el correcto: 306/2015; de igual forma en el renglón once del RESULTANDO SEGUNDO, se asentó: "...por lo que se ordenó el emplazamiento al demandado en nuevo domicilio según el auto de fecha trece de octubre del año dos mil catorce...", siendo que la fecha correcta del auto es trece de marzo de dos mil quince; de igual forma en el renglón trece del RESULTANDO SEGUNDO, se asentó: "...sin que haya sido posible emplazarlo, de conformidad con diligencia actuarial de fecha trece de marzo del dos mil quince...", siendo que la fecha correcta de la diligencia actuarial es 07 de mayo del 2015; Así mismo en el CONSIDERANDO QUINTO y RESOLUTIVOS QUINTO Y SEXTO, se condena al pago de los intereses ordinarios y moratorios generados al día 16 de abril de 2015, OMITIENDO manifestarse respecto a los intereses ordinarios y moratorios MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL PRESENTE ASUNTO; en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado; se hace la aclaración referida con anterioridad.- En cuanto a lo manifestando en el inciso E) de su escrito aclaratorio de sentencia, deberá estarse a lo resuelto en sentencia definitiva, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el cual fue adicionado en virtud del DECRETO No. 123 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de Septiembre del año en curso, lo anterior de conformidad con los artículos 14 y 19 del Ordenamiento legal en cita.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE DICIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 22 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **01520/2015**, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por la C. ELENA ESTRADA ALTAMIRA, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad y Agente del ministerio Público adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencial en ésta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer

saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma siempre se ha ostentado en todos sus tratos personales, sociales y de negocios con el nombre de MARIA DEL REFUGIO ESTRADA ALTAMIRA no así ELENA ESTRADA ALTAMIRA, haciéndole saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Torreón, Coahuila; a 29 de Octubre del 2015
LA C. SECRETARIA
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.
(RÚBRICA) 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Por escrito de fecha treinta de septiembre del año dos mil quince, se presentó ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. MAXIMINO FLORES QUIÑONES, promoviendo SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, tramitando su solicitud, bajo el Expediente número **1801/2015**, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento en la que por error no aparece asentada su fecha de nacimiento, siendo ésta el día (11) once de octubre de (1936) mil novecientos treinta y seis, haciéndose saber que se admitirá a contra decirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Matamoros, Coahuila. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 27 de Noviembre del 2015
C. SECRETARIA
LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.
(RÚBRICA) 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"EDICTO"

En los autos del expediente número **2164/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por BERTHA GÓMEZ VILLAMAR, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar acta de defunción en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de EMILIA PALOMINO MENDOZA, manifestando ser el correcto el de BERTHA GÓMEZ VILLAMAR, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila., a 06 de Enero del 2016
LA C. SECRETARIA
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 22 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con residencia en esta misma ciudad, a virtud de la supresión del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, con residencia en la ciudad de Francisco I, Madero, Coahuila, se continúa con el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE MARTINEZ y/o ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ y/o ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, bajo el expediente número **575/2015**, antes 544/2014, del índice del juzgado suprimido, el cual fue denunciado por CELSA ROJAS BARRIENTOS, APOLONIO, MA. ISABEL, SERGIO SACARÍAS, JORGE ALBERTO Y JOSE LUIS todos de apellidos MARTÍNEZ ROJAS, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos, procedimiento en el cual por auto de radicación del diez de diciembre de dos mil catorce, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-Cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio, y por acuerdo del siete de abril de dos mil quince se ordenó que se hicieran dichas publicaciones con el nombre del autor de la sucesión como ENRIQUE MARTINEZ y/o ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ y/o ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ.

SAN PEDRO COAHUILA, A 16 DE JUNIO DE 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **674/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO RIVAS MONTENEGRO, denunciado por ROBERTO Y MARÍA ESTHER de apellidos RIVAS MONTENEGRO, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 17 de Noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **175/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE CONTRATO DE DONACIÓN, denunciado por PRUDENCIO GUERRERO NAVARRO, en contra de HUGO RODRÍGUEZ AGUILERA, JUANA RODRÍGUEZ TOBÍAS y AYDÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a las demandadas JUANA RODRÍGUEZ TOBÍAS y AYDÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágasele saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de diciembre de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **527/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, denunciado por ISAURO GARCÍA BRACHO en contra de SUCESIÓN INTESTAMENTADA DE JUAN GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, REPRESENTADA POR SU ALBACEA ESPERANZA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2015

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **788/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMÁS CONTRERAS NAVARRO, denunciado por LAURA DELFINA CONTRERAS GARCÍA, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Enero de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RÚBRICA)

22 ENE Y 9 FEB

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcosahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx